

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

24 de octubre, 2013

ACTA No. 2293-2013

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, inicia presidiendo la sesión
Luis Guillermo Carpio Malavasi, continúa presidiendo la sesión
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cincuenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ORLANDO MORALES: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2293-2013, de hoy 24 de octubre, 2013. Comenzamos con la aprobación de la agenda. La presidencia presenta varios documentos que desea se conozcan. Voy a darle lectura para darle la modificación correspondiente en el capítulo de correspondencia.

Lo primero es el nombramiento de forma interina del jefe del Centro de Operaciones Académicas, el segundo documento es una autorización para que el presidente del Consejo Universitario y Rector de la UNED asista a un acto sobre investigaciones de salud y educación en la Universidad Iberoamérica de Paraguay.

La siguiente es una nota de la Dra. Katya Calderón que presenta el documento Plan Académico que todos tenemos en el escritorio y debiéramos proceder a remitirlo a la comisión correspondiente.

El otro tema se refiere a concursos que están en proceso y que nosotros debemos continuarlos para concluir el trámite. Uno trata sobre el concurso interno para jefe de la Oficina de Registro, el otro para el jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, el siguiente para el jefe del Centro de Operaciones Académicas y el último es para el jefe de la Oficina de Contabilidad. Todos vienen de la Oficina de Recursos Humanos.

Finalmente, el Consejo Universitario recibe copia de una consulta de medida cautelar en el caso de la señora Rosa María Vindas Chaves.

También don Juan Carlos Parreaguirre del CPPI nos envía el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria, según el documento PLANES 2011-2015. De manera que en su momento daremos lectura al contenido de la carta y también posiblemente eso será de nuestro conocimiento luego que la comisión respectiva vierta criterio.

Recuerden que las actas están presentadas para aprobación, algunas de ellas tenían algunas observaciones y se había dicho que esperaríamos la presencia del presidente para verlas.

Esas serían las modificaciones para introducir y estaríamos pasando al capítulo de correspondencia.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en relación con la solicitud para la constitución de una servidumbre en la propiedad de la UNED, en las instalaciones del CITTED. REF. CU-662-2013
2. Nota de la Sra. Rose Mary Vargas, secretaria del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita prórroga hasta el 15 de noviembre del 2013, para presentar el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos 2014. REF. CU-664.2013
3. Nota de la Sra. Tatiana Bermúdez, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre el cronograma y la lista de Graduandos de la III Promoción del 2013. REF. CU-666-2013

4. Nota del Sr. Roger Ríos, coordinador del PROCIP, en el que solicita que ¢20.151.794,81 recientemente ingresados por pago del INA, se consideren superávit específico en el 2014, a favor del PROCIP. REF. CU-668-2013
5. Nota de la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se indique si de conformidad con el inciso a) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se debe establecer el puesto para propiedad o interino. REF. CU-671-2013
6. Nota del Sr. Víctor Aguilar Carvajal, en el que envía complemento del Informe Final de su gestión como Vicerrector Ejecutivo. REF. CU-672-2013
7. Nota del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con las graduaciones en la UNED. REF. CU-673-2013
8. Nota del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en el que presenta informe sobre diferentes temas: 1) Teletutorías: nuestro futuro; 2) Festival de Organizaciones de Barra del Colorado: acción social participativa; c) Jóvenes Emprendedores ambientalistas; d) Asociación de Desarrollo Integral; e) Asadas Norte y Sur; g) Comité Bandera Azul, y h) Asociación Agroecoturística de Puerto Lindo. REF. CU-674-2013
9. Nota de la Sra. Marlene Víquez, miembro externo del Consejo Universitario, sobre propuesta para incluir un transitorio en el Artículo 122 del Estatuto de Personal. REF. CU-676-2013
10. Nota del Sr. Humberto Aguilar, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el nombramiento de encargados de cátedra y programa. REF. CU-678-2013
11. Nota de la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el cronograma para la selección del DIRECTOR EDITORIAL. REF. CU-677-2013
12. Nota del director a.i. de la Editorial EUNED, en el que propone al Consejo Universitario que estudie la modalidad de que la EUNED no incluya en el precio de los libros la mano de obra directa e indirecta. REF. CU-680-2013
13. Nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, sobre planteamiento presentado por la Defensora de los Estudiantes, Sra. Nidia Herrera Bonilla. REF. CU-682-2013
14. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en relación con la evaluación del personal académico. Además solicita la aprobación del Manual de Gestión del Desempeño en puestos

académicos, con el objetivo de implementar la aplicación institucional en el mes de noviembre. REF. CU-684-2013

15. Nota de la Sra. Dinorah Obando, secretaria de la junta directiva de la Asociación de Jubilados de la UNED (AJUNED), en la que solicita que en la aprobación de reajustes salariales para funcionarios de la UNED, se incluya una frase que indique que dichos aumentos se realizan “motivados por el aumento en el costo de vida”, y que cuando se hagan reajustes al aumento salarial, se indique que “la inflación superó lo pagado”. REF. CU-686-2013
16. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que solicita audiencia para analizar el estado de avance de acuerdos tomados por ese Tribunal. REF. CU-688-2013
17. Nota del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con su discurso titulado “UNED MARINERA: en el día del Benemeritazgo”. REF. CU-696-2013
18. Nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que solicita el nombramiento interino de la Sra. Susana Saborío Álvarez, como jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. REF. CU-693-2013
19. Nota del coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que indica que la administración no ha cumplido con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2250-2013, Art. III, inciso 12), celebrada el 09 de mayo del 2013, sobre su solicitud para que se le aplique el Artículo 92 del Estatuto de Personal. REF. CU-695-2013
20. Correo electrónico del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en el que remite tres documentos sobre televideoconferencias. REF. CU-697-2013
21. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la exoneración de cobro al señor Eduardo Jirón Fajardo. CU.CAJ-2013-060
22. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento interino de la Sra. Sarita Morales Brenes, como jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, REF. CU-699-2013
23. Solicitud de la Vicerrectoría Académica para prorrogar el nombramiento del señor Alvaro García Otarola como jefe del Centro de Operaciones Académicas. REF. CU. 701-2013
24. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, en la que solicita autorización para asistir al Segundo Encuentro de Investigadores de Salud y Educación en la Universidad Iberoamericana de Paraguay. REF. CU. 703-2013

25. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre la “Presentación Plan Académico 2012-2017”. REF. CU. 704-2013
26. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Registro”. REF. CU. 705-2013
27. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe del Centro de Operaciones Académicas”. REF. CU. 707-2013
28. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Contabilidad”. REF. CU. 708-2013
29. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros”. REF. CU. 706-2013
30. Copia de nota dirigida al señor Rector, de parte de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Consulta de medida cautelar caso Mag. Rosa María Vindas Chaves, sobre el Concurso interno de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos”. REF. CU. 709-2013
31. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria PLANES 2011-2015. REF. CU. 711-2013

III. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la participación en dos actividades muy bien elaboradas, una de enseñanza especial y otra de preescolar.
2. Preocupación del señor Luis Guillermo Carpio sobre situación incómoda con el SINAES al rechazar acreditación a carreras de I y II ciclo y enseñanza especial.
3. Informe del señor Mainor Herrera sobre el Presupuesto Institucional 2014 y el POA-Presupuesto del AMI.

IV. APROBACION DE ACTAS Nos. 2284-2013, 2285-2013, 2286-2013, 2287-2013, 2288-2013 y 2289-2013

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por el informe que debe presentar a finales de setiembre, sobre el Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal (SGDP). Además, nota ORH-2164-

2013 sobre “Avance del Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal”. También acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el Proyecto denominado “Sistema de Recursos Humanos” y copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a dicho acuerdo del CONRE. Informe de la Sra. Lidiette Parra sobre dicho análisis de situación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. REF. CU-603-2013, REF. CU. 612-2013, REF. CU. 623-2013, REF. CU. 635-2013 y REF. CU. 634-2013

2. Conformación de comisión especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
3. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
4. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
5. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013
6. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. Además, Criterios de las Escuelas Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Administración. Además, nota del encargado de la cátedra de Economía y de la cátedra de Turismo Sostenible, referentes a ese proyecto. REF. CU-560, 602-2013, 616-2013 y 627-2013.

II. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-700-2013), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en relación con la solicitud para la constitución de una servidumbre en la propiedad de la UNED, en las instalaciones del CITED.**

Se conoce oficio O.J.2013-292 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-662-2013), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en relación con la solicitud para la constitución de una servidumbre en la propiedad de la UNED, en las instalaciones del CITTED, ubicado en La Perla de San Carlos a favor de la Cooperativa de Electrificación rural de San Carlos R.L.

MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia respetuosa de forma, en el considerando hay un error dice: "UNUED", para que se haga la corrección.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2013-292 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-662-2013), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en relación con la solicitud para la constitución de una servidumbre en la propiedad de la UNED, en las instalaciones del CITTED, ubicado en La Perla de San Carlos a favor de la Cooperativa de Electrificación rural de San Carlos R.L.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, inciso i), es competencia del Consejo Universitario autorizar la constitución de servidumbre en terrenos de la UNED, por tratarse de una enajenación parcial de bien inmueble.

SE ACUERDA:

Constituir en forma permanente una servidumbre descrita como: "Permiso para paso de líneas de 43 metros colocación de una ancla y dos postes con el número: P16B y Stub de 25', correspondientes al proyecto denominado: nuevo sistema eléctrico en el CITTED Centro Universitario de San Carlos, el cual es propiedad de la UNED", finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Plano Catastro A-1060467-2006, bajo el sistema de Folio Real 2 166173-000, Tomo 13999, Folio 052, sita en el distrito Sétimo del Cantón Décimo de la provincia de Alajuela, mide diez mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados, limita al norte: calle pública, al sur: Moisés Fallas Herrera, al este: Juan Rafael Villalobos Arguello y Ana María Campos Picado, y al oeste: Guillermo Campos Marín y Argerie Rojas Jiménez y I.T.C.O. Parcela 49.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Sra. Rose Mary Vargas, secretaria del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita prórroga hasta el 15 de noviembre del 2013, para presentar el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos 2014.**

Se recibe oficio Becas COBI 2379 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-664.2013), suscrito por la Sra. Rose Mary Vargas Vargas, secretaria del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 952-2013, Art. LIV, celebrada el 17 de setiembre del 2013, en el que solicita prórroga hasta el 15 de noviembre del 2013, para presentar el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos 2014.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se recibe oficio Becas COBI 2379 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-664.2013), suscrito por la Sra. Rose Mary Vargas Vargas, secretaria del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 952-2013, Art. LIV, celebrada el 17 de setiembre del 2013, en el que solicita prórroga hasta el 15 de noviembre del 2013, para presentar el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos 2014.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga al Consejo de Becas Institucional (COBI), para que presente el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos 2014, hasta el 15 de noviembre del 2013.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Sra. Tatiana Bermúdez, encargada de graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre el cronograma y la lista de Graduandos de la III Promoción del 2013.**

Se recibe oficio OR-Grad 237-2013 del 7 de octubre del 2013 (REF. CU-666-2013) suscrito por la Sra. Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de Graduandos de la III Promoción del 2013.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3)

Se recibe oficio OR-Grad 237-2013 del 7 de octubre del 2013 (REF. CU-666-2013) suscrito por la Sra. Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de Graduandos de la III Promoción del 2013.

SE ACUERDA:

Felicitar a los siguientes funcionarios que se gradúan en la III promoción del 2013, por el logro académico alcanzado.

Nombre	Carrera	Dependencia
Acuña Serrano Diana	Bachillerato en Educación Especial	CONED
Arias Mora Juan	Diplomado en Gestión Turística Sostenible	Centro Universitario de San Vito
Bermúdez López Yessenia	Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas	Centro Universitario de Upala
Brenes Rojas Paola	Magister Scientiae Manejo de Recursos Naturales	Vicerrectoría de Investigación
Brizuela Ávila Carlos Steve	Magister en Administración de Negocios	Oficina de Contratación y Suministros
Cerdas Trejos Luis Guillermo	Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas	Centro Universitario de Alajuela
Chavarría Bolaños Yorlene	Magister Administración de Negocios	Centro Universitario de Palmares

Echeverría Perera Ana Guadalupe	Licenciatura en Docencia	Centro de idiomas
Estupiñan Solís Joyce	Licenciatura en Administración Educativa	Centro Universitario de Cañas
Jiménez Redondo Sandra Vanessa	Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas	Oficina de Recursos Humanos
Jiménez Serrano Víctor Eduardo	Magister Administración de Negocios	Oficina de Tesorería
Montero Jara Karla	Diplomado en Agroindustria	Escuela Ciencias Exactas y Naturales
Núñez Méndez Allison	Magister Derechos Humanos	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Pinnock Pinnock Wendy	Bachillerato en Administración de Empresas énfasis en Negocios Internacionales	Centro de Operaciones Académicas
Sevilla Dávila Esmilsa de los Ángeles	Diplomado en Secretariado Administrativo	Centro Universitario de Pavón
Ulloa Sánchez Ericka María	Diplomado en Administración de Empresas	Vicerrectoría Académica
Vargas Morúa Gioconda	Magister Administración de Negocios	Escuela Ciencias de la Administración
Vega Vega Flora María	Magister Administración de Negocios	Dirección de Extensión

ACUERDO FIRME

4. **Nota del Sr. Róger Ríos, coordinador del PROCIP, en el que solicita que €20.151.794,81 recientemente ingresados por pago del INA, se consideren superávit específico en el 2014, a favor del PROCIP.**

Se recibe oficio PROCIP 099-2013 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-668-2013), suscrito por el Sr. Roger Ríos Duarte, coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), en el que solicita que €20.151.794,81 recientemente ingresados por pago del INA, se consideren superávit específico en el 2014, a favor del PROCIP.

MAINOR HERRERA: Este punto que se refiere a la nota que remite el PROCIP, por parte del señor Roger Ríos, en donde solicita que el monto de €20 millones y fracción que han ingresados a la UNED procedentes del INA, se consideren superávit específico a favor del PROCIP y el acuerdo que se propone es remitirlo a la Rectoría.

Creo que este punto tiene alguna similitud con el tema que fue planteado y discutido en la Comisión Plan Presupuesto, donde el COA solicitaba los recursos obtenidos, producto de un eventual cobro de un arancel.

En ese momento, entre las razones que se le dieron al COA, de por qué no se le autorizaba dicho cobro y uso de los recursos, es porque la UNED recibe ingresos de diferente índole y todos entran a caja única, y que es a partir de dicho monto que se presupuesta para diferentes necesidades institucionales.

Veó que aquí hay una solicitud en esa misma dirección de que un ingreso, producto de una gestión que en este caso, supongo inició el PROCIP, se traslade al PROCIP, lo que me hace pensar que estamos carentes de una política al respecto.

Por esta razón es que considero que sería importante que este documento más bien se remita a la Comisión Plan Presupuesto para estudiarlo y hacer una propuesta de política en ese sentido.

Es conocimiento de algunas dependencias, en este caso el PROCIP que no podemos presupuestar ingresos para una dependencia en específico porque hayan sido generados por esa dependencia.

Me parece que con una política que abarque este tema, podemos resolver este y otras futuras solicitudes que puedan venir a este Consejo Universitario en la misma dirección.

La solicitud expresa es que se remita este documento a la Comisión Plan Presupuesto para que dictamine.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4)

Se recibe oficio PROCIP 099-2013 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-668-2013), suscrito por el Sr. Roger Ríos Duarte, coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), en el que solicita que ¢20.151.794,81 recientemente ingresados por pago del INA, se consideren superávit específico en el 2014, a favor del PROCIP.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud del Sr. Roger Ríos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de noviembre del 2013.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se indique si de conformidad con el inciso a) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se debe establecer el puesto para propiedad o interino.**

Se recibe oficio O.R.H.-2313-2013 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-671-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se indique si de conformidad con el inciso a) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se debe establecer el puesto para propiedad o interino.

MARLENE VIQUEZ: Con este punto que se refiere a la nota de la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se indique si de conformidad con el inciso a) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se debe establecer el puesto para propiedad o interino. Es con respecto a la jefatura de la Oficina Jurídica.

Doña Ana Myriam hace una propuesta de acuerdo; sin embargo yo quisiera que la propuesta se modificara en los siguientes términos.

Voy a proceder a leer la de doña Ana Myriam que: “Indicar a la Sra. Rosa Vindas que el concurso que se encuentra abierto para el nombramiento del jefe de la Oficina Jurídica, es por un período de seis años, tal y como lo establece el Artículo 25 del Estatuto Orgánico, para el nombramiento de jefes y directores de las unidades administrativas.”

La propuesta mía es: “Indicar a la Sra. Rosa Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que en la sesión tal, el Consejo Universitario acordó continuar con el concurso tal para el nombramiento por un periodo de seis años, del titular de la jefatura de la Oficina Jurídica tal y como lo establece el inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico. Por lo tanto, para el nombramiento del titular de la jefatura de la Oficina Jurídica solo falta cumplir con la aplicación de las bases de selección respectivas”.

ORLANDO MORALES: Me parece que aclara y se indica con más precisión la decisión del Consejo Universitario.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 5)

Se recibe oficio O.R.H.-2313-2013 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-671-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se indique si de conformidad con el inciso a) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se debe establecer el puesto para propiedad o interino.

SE ACUERDA:

Indicar a la Sra. Rosa Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que en la sesión 2283-2013, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de setiembre del 2013, el Consejo Universitario acordó continuar con el concurso interno para el nombramiento del titular de la jefatura de la Oficina Jurídica por un período de seis años, tal y como lo establece el inciso ch2 del artículo 25 del Estatuto Orgánico. Por lo tanto, para el nombramiento del titular de la jefatura de la Oficina Jurídica solo falta cumplir con la aplicación de las bases de selección respectivas.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Sr. Víctor Aguilar Carvajal, en la que envía complemento del informe final de su gestión como vicerrector ejecutivo.

Se recibe nota del 14 de octubre del 2013 (REF. CU-672-2013), suscrita por el Sr. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, en el que remite complemento del informe final de su gestión como vicerrector ejecutivo, presentado el 31 de julio del 2013, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 4), celebrada el 8 de agosto del 2013.

MAINOR HERRERA: Con respecto al informe del señor Victor Aguilar, mismo que se había solicitado una ampliación, veo que es meramente financiero y como es la Comisión Plan Presupuesto la que atiende todos los temas financieros, también solicitaría a este Consejo que se le remita esta documentación a dicha Comisión para que sea dictaminada.

ORLANDO MORALES: Parece razonable la petición, si no hay opiniones en contrario se asentaría en el acta que pase a la Comisión Plan Presupuesto.

MARLENE VIQUEZ: Lo pertinente es que se envíe a la Comisión Plan Presupuesto, estoy de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 6)

Se recibe nota del 14 de octubre del 2013 (REF. CU-672-2013), suscrita por el Sr. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, en el que complemento del informe final de su gestión como vicerrector ejecutivo, presentado el 31 de julio del 2013, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 4), celebrada el 8 de agosto del 2013.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe Final de Gestión del Sr. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, como vicerrector ejecutivo, con el fin de que lo analice y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

7. Nota del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con las graduaciones en la UNED.

Se conoce documento (REF. CU-673-2013) presentado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con las graduaciones en la UNED.

ORLANDO MORALES: Siempre que hay graduaciones masivas tomo nota del folleto de mano que se nos da y hago el perfil de nuestros graduados.

Para la gran sorpresa mía siempre la Escuela Ciencias Exactas y Naturales gradúa entre cinco y poco más por ciento y en regiones periféricas en lo que uno llamaría técnicos en computación o carrera de informática o ingeniería nadie aparece.

No hay que dejar que las cosas sigan así, creo que debiéramos participar como Consejo a dar políticas en el sentido de que hay que promover carreras que tienen mucha demanda y que en la periferia simplemente no tiene mayor aceptación.

Aquí lo que se indica es que en alguna próxima encerrona hablemos esto dentro de las políticas universitarias, lo creo apropiado como está, únicamente quería indicarles cuál es la inquietud mía de por qué habiendo carreras que tienen demanda no hay matrícula.

Tal vez sea debido a que son cursos difíciles y tal vez el remedio sería el mismo que estamos proponiendo para ingeniería industrial.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 7)

Se conoce documento (REF. CU-673-2013) presentado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con las graduaciones en la UNED.

SE ACUERDA:

- **Agradecer al Sr. Orlando Morales el análisis realizado en relación a las graduaciones en la UNED.**
- **Incluir este tema en una próxima encerrona del Consejo Universitario, sobre políticas universitarias.**

ACUERDO FIRME

8. **Nota del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en el que presenta informe sobre diferentes temas: 1) Teletutorías: nuestro futuro; 2) Festival de Organizaciones de Barra del Colorado: acción social participativa; c) Jóvenes Emprendedores ambientalistas; d) Asociación de Desarrollo Integral; e) Asadas Norte y Sur; g) Comité Bandera Azul, y h) Asociación Agroecoturística de Puerto Lindo.**

Se conoce documento (REF. CU-674-2013) presentado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, miembro externo del Consejo Universitario, en el que presenta informe sobre diferentes temas: 1) Teletutorías: nuestro futuro; 2) Festival de Organizaciones de Barra del Colorado: acción social participativa; c) Jóvenes Emprendedores ambientalistas; d) Asociación de Desarrollo Integral; e) Asadas Norte y Sur; g) Comité Bandera Azul, y h) Asociación Agroecoturística de Puerto Lindo.

ORLANDO MORALES: Este punto que se refiere a teletutorías, hice un resumen de una teletutoría a la que fui invitado.

Creo que está bien que se nos agradezca presentar el documento, pero debiéramos tenerlo en la trastienda del cerebro para ver en qué momento se introduce como política universitaria esa migración a un ritmo más rápido al establecimiento de teletutorías.

Me alegra que el grupo de doña Grethel también esté entrando en esa actividad; sin embargo, creo que si hay una política de que haya un traslado gradual o migración hacia teletutorías, que ya sabemos se hace donde hayan facilidades, donde no pues se sigue presencialmente, yo no tengo ningún problema con la enseñanza híbrida, pero sí deseara que en algún momento podamos conocerlo o darle forma a una política universitaria en ese sentido.

De momento creo que puede quedar así, creo que la experiencia dirá en qué momento está maduro para aprobarlo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 8)

Se conoce documento (REF. CU-674-2013) presentado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, miembro externo del Consejo Universitario, en el que presenta informe sobre diferentes temas: 1) Teletutorías: nuestro futuro; 2) Festival de Organizaciones de Barra del Colorado: acción social participativa; c) Jóvenes Emprendedores ambientalistas; d) Asociación de Desarrollo Integral; e) Asadas Norte y Sur; g) Comité Bandera Azul, y h) Asociación Agroecoturística de Puerto Lindo.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales el documento presentado.

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la Sra. Marlene Víquez, miembro externo del Consejo Universitario, acerca de propuesta para incluir un transitorio en el artículo 122 del Estatuto de Personal.**

Se conoce nota del 15 de octubre del 2013 (REF. CU-676-2013), suscrita por la Sra. Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta para incluir un transitorio en el artículo 122 del Estatuto de Personal, de manera que las denuncias por acoso psicológico y/o laboral sean atendidas por la Oficina Jurídica, hasta tanto no se apruebe la norma específica para este tipo de casos.

MARLENE VIQUEZ: Esta nota de la suscrita que envíe dice:

*“Señores Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia (UNED)*

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de la suscrita. Como es de su conocimiento, en el “Capítulo VIII Del Régimen Disciplinario” del Estatuto de Personal, en su Artículo 122 se indica:

“ARTÍCULO 122: Del órgano director competente del procedimiento

El órgano encargado de instruir el proceso administrativo disciplinario en la UNED, es la Oficina Jurídica, se exceptúan las denuncias por acoso psicológico y laboral, así como el hostigamiento sexual cuyos procesos administrativos serán instruidos por la instancia que indique cada reglamento. Es competencia exclusiva del Rector o del Consejo Universitario según el caso, la resolución final del asunto. (El subrayado no es del original)

No obstante, al día de hoy el Consejo Universitario no ha aprobado el Reglamento por acoso psicológico o laboral, lo que origina un vacío en la normativa institucional sobre esta materia.

Es por lo anterior, que de la manera más respetuosa solicito al Consejo Universitario analizar la pertinencia de incluir un transitorio en el Artículo 122 del Estatuto de Personal, de manera que las denuncias por acoso psicológico y/o laboral sean atendidas por la Oficina Jurídica, hasta tanto no se apruebe la norma específica para este tipo de casos.”

La propuesta de acuerdo que nos hace doña Ana Myriam es que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta planteada por esta servidora, con el fin de que analice la propuesta de incluir un transitorio para el artículo 122 del Estatuto de Personal y presente un dictamen al plenario a más tardar el 22 de noviembre del 2013.

Me parece que no hace falta enviar esto a la Comisión, yo simplemente redacté dos considerandos que indican: *“Considerando lo establecido en el artículo 122 del Estatuto de Personal, del órgano director competente, el procedimiento que a la letra indica...”* y se transcribe lo que aparece en la nota. *“2. El Consejo Universitario no ha aprobado aún el Reglamento por Acoso Psicológico y Laboral, lo que origina un vacío en la normativa institucional sobre esta materia. SE ACUERDA: Establecer como transitorio con respecto al artículo 122 del Estatuto de Personal de manera que las denuncias por acoso psicológico y /o laboral sean atendidas por la Oficina Jurídica hasta tanto no se apruebe la norma específica para este tipo de casos por el Consejo Universitario.”*

El problema es que hay un vacío total y en este caso, algunas personas me han indicado: -doña Marlene, hay Reglamento por Hostigamiento Sexual, pero no hay por Acoso Laboral-.

Yo les dije que tengo entendido que en sesiones extraordinarias el Consejo Universitario ha trabajado una propuesta al respecto, pero, no se concluyó. Alguien debe atender este vacío de normativa y considero que es necesario que se establezca un transitorio para que mientras el Consejo Universitario aprueba la norma, es decir, el Reglamento, las denuncias por acoso laboral sea atendidas con el procedimiento administrativo que tiene el artículo 122 por parte de la Oficina Jurídica.

ALFONSO SALAZAR: Le pediría doña Marlene que quede tal y como está, por la siguiente razón. Un transitorio, a menos que don Celín me diga lo contrario, es una norma; por lo tanto, es la Comisión de Asuntos Jurídicos la que tiene que consultarla, es un asunto general, es un asunto que abarca a toda la institución y debería pasar por los filtros que normalmente pasa cualquier norma.

El transitorio viene a establecerse como norma y aunque pueda verse doña Marlene de una manera muy sencilla porque no hay en este momento un mecanismo normativo que guíe esas cosas, cualquier cosa que nosotros hagamos con un Reglamento, en este caso, el mismo Estatuto de Personal, es una norma.

Entonces, el transitorio es norma, así que más bien solicito que siga en la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se le de el plazo o la prioridad que se requiere para que se hagan las consultas, pase el tiempo de consulta y posteriormente se pueda traer el transitorio, tal vez en los mismos términos que lo ha planteado doña Marlene.

Recuerden el artículo 57 de este Consejo Universitario, la consulta no la hace el plenario, la consulta la hace la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MARLENE VIQUEZ: Está bien, yo acojo la solicitud de don Alfonso, pero eso sí, entonces que se complete y que el acuerdo no diga “a más tardar el 22 de noviembre del 2013”, sino que se indique que “presente un dictamen al plenario a la mayor brevedad posible o que se le dé la prioridad requerida”, no sé en qué

términos, porque yo he tratado de ayudar en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero yo a veces siento que si uno no presiona, las cosas van muy lento.

Me interesa que en ese sentido esto salga pronto, porque hay funcionarios y funcionarias que se están viendo afectados.

GRETHEL RIVERA: Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos darle prioridad al tema presentado en la nota que solicita doña Marlene, sobre el artículo 122 dado que el tema es urgente de tratar en la institución.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 9)

Se conoce nota del 15 de octubre del 2013 (REF. CU-676-2013), suscrita por la Sra. Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta para incluir un transitorio en el Artículo 122 del Estatuto de Personal, de manera que las denuncias por acoso psicológico y/o laboral sean atendidas por la Oficina Jurídica, hasta tanto no se apruebe la norma específica para este tipo de casos.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta planteada por la Sra. Marlene Víquez, con el fin de que analice en forma prioritaria la propuesta de incluir un transitorio para el artículo 122 del Estatuto de Personal y presente un dictamen al plenario a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

10. Nota del Sr. Humberto Aguilar, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el nombramiento de encargados de cátedra y programa.

Se conoce oficio E.C.S.H.311.2013 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-678-2013), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela, en sesión 068-2013, celebrada el 27 de setiembre del 2013, sobre el nombramiento de encargados de cátedra y programa.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 10)

Se conoce oficio E.C.S.H.311.2013 del 10 de octubre del 2013 (REF. CU-678-2013), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela, en sesión 068-2013, celebrada el 27 de setiembre del 2013, sobre el nombramiento de encargados de cátedra y programa.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la solicitud planteada por el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el nombramiento de encargados de cátedra y programa, con el fin de que la analicen y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

11. Nota de la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el cronograma para la selección del DIRECTOR EDITORIAL.

Se recibe oficio ORH-RS-13-1574 del 14 de octubre del 2013 (REF. CU-677-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite cronograma para la selección del DIRECTOR EDITORIAL, de conformidad con lo que establece el Procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED, excepto los nombramientos de directores de Escuela, según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

ILSE GUTIERREZ: Aquí donde hay que integrar la comisión del concurso del puesto del director de la Editorial, quisiera proponerme, pero también quiero hacerle una pregunta a doña Marlene, que siendo uno del Consejo Editorial, ¿no hay problema en participar en la comisión? Porque si no me interesa estar en la comisión examinadora.

ORLANDO MORALES: Se aceptan nombres de candidatos para integrar la comisión que evaluará los candidatos al puesto de la dirección Editorial. Tenemos a doña Ilse Gutierrez, a doña Marlene Víquez, doña Grethel Rivera y don Mainor Herrera.

Se conforma la comisión examinadora de los candidatos al puesto del director de la Editorial por los señores antes mencionados.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 11)

Se recibe oficio ORH-RS-13-1574 del 14 de octubre del 2013 (REF. CU-677-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite cronograma para la selección del director editorial, de conformidad con lo que establece el Procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED, excepto los nombramientos de directores de Escuela, según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

Conformar la comisión examinadora de los candidatos al puesto de director Editorial, por los señores Ilse Gutiérrez, Marlene Víquez Grethel Rivera, Mainor Herrera y el Vicerrector Ejecutivo.

ACUERDO FIRME

- 12. Nota del director a.i. de la Editorial EUNED, en el que propone al Consejo Universitario que estudie la modalidad de que la EUNED no incluya en el precio de los libros la mano de obra directa e indirecta.**

Se recibe oficio CE-350-2013 del 8 de octubre del 2013 (REF. CU-680-2013), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, director a.i. de la Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial, en sesión ordinaria 15-2013, artículo III, celebrada el 23 de setiembre y ratificada el 7 de octubre del 2013, en el que propone al Consejo Universitario que estudie la modalidad de que la EUNED no incluya en el precio de los libros la mano de obra directa e indirecta, considerando que el precio es un factor que inhibe mucho la compra y pone en desventaja competitiva de la EUNED con otras editoriales públicas que aplican este tipo de cálculo final para el precio de venta.

MAINOR HERRERA: Este punto trata sobre una consulta que se hace a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre la conveniencia de que al fijar el precio de los libros en un caso particular, no se incluya la mano de obra directa e indirecta.

Este es un tema de costos, que en otras oportunidades también ha tratado la Comisión Plan Presupuesto y me parece que sería pertinente que lo vea dicha Comisión.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo porque tiene que ver con un asunto de costos relacionado con los libros de la UNED.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 12)

Se recibe oficio CE-350-2013 del 8 de octubre del 2013 (REF. CU-680-2013), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, director a.i. de la Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial, en sesión ordinaria 15-2013, artículo III, celebrada el 23 de setiembre y ratificada el 7 de octubre del 2013, en el que propone al Consejo Universitario que estudie la modalidad de que la EUNED no incluya en el precio de los libros la mano de obra directa e indirecta, considerando que el precio es un factor que inhibe mucho la compra y pone en desventaja competitiva de la EUNED con otras editoriales públicas que aplican este tipo de cálculo final para el precio de venta.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo del Consejo Editorial de la EUNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de enero del 2014.

ACUERDO FIRME

13. Nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, sobre planteamiento presentado por la defensora de los estudiantes, Sra. Nidia Herrera Bonilla.

Se recibe oficio DAES-139-2013 del 14 de octubre del 2013 (REF. CU-682-2013), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que atiende la solicitud de la Rectoría, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 15), celebrada el 22 de agosto del 2013, sobre planteamiento presentado por la defensora de los estudiantes, Sra. Nidia Herrera Bonilla.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esta nota de doña Adelita Sibaja, directora a.i de DAES, en la cual se adjunta el acuerdo del Consejo Universitario que originó esta situación, considero que el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 15) celebrada el 22 de agosto del 2013, fue muy claro.

El acuerdo se originó cuando llegó una nota de la Defensoría, específicamente, el oficio DEFE-065-2013 del 14 de agosto del 2013, REF. CU. 500-2013, suscrito por doña Nidia Herrera. Ante la situación planteada por la señora Defensora de los Estudiantes, el Consejo consideró que no era competencia de este Consejo conocer el asunto planteado por la Defensoría de los Estudiantes mediante el oficio antes mencionado y se acuerda remitir a la administración dicho oficio para su atención.

¿Qué es lo que sucede? Que cuando reviso el oficio de la rectoría de seguimiento sobre este acuerdo, no sé cómo funciona en la Rectoría, llama la atención que mediante dicho oficio, don Luis Guillermo remite el acuerdo del Consejo Universitario a doña Adelita Sibaja y le indica abajo en el último párrafo, *“Este documento deberá ser presentado al Consejo Universitario en versión física con copia a la dirección electrónica geabarca@uned.ac.cr de la Rectoría a más tardar el 15 de octubre del 2013.”*

En realidad nosotros nunca solicitamos copia de esta documentación, o sea, él está indicando que en atención a ese acuerdo del Consejo Universitario que ya mencioné, el cual se adjunta, se le solicita analizar, atender y elaborar un informe de la situación planteada en el oficio de la Defensoría.

Pareciera que hay un machote para atender los acuerdos del Consejo Universitario por la Rectoría, y no se dan cuenta que en realidad el Consejo fue muy claro al indicar que el asunto no era competencia del Consejo Universitario, por ello se le remite a la administración.

En este asunto de la propuesta de acuerdo, cuando uno lee la nota de doña Adelita y se da cuenta que esto es una situación particular, hay una diferencia de criterios entre Defensoría de los Estudiantes, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Centros Universitarios, una oficina particular de DAES, o sea, es un asunto de carácter administrativo que no le compete al Consejo Universitario.

Yo le expresé a doña Ana Myriam mi preocupación por lo ocurrido, pues, el asunto estaba regresando al Consejo Universitario.

En la propuesta de acuerdo ella indica: “Remitir a la Rectoría el oficio DAES de la Dirección de Asuntos Estudiantiles para lo que corresponda”, pero esto ya se le envió a la Rectoría, porque precisamente es la Rectoría la que lo solicita. Desde mi perspectiva, lo único que nosotros tenemos que hacer es tomar nota o recordar a la Administración el acuerdo que se tomó en su momento, donde dijo que esto

es un asunto de carácter administrativo, pero el Consejo Universitario no puede estar sirviendo de *ping pong*, de mensajero, de aquí a la Defensoría, de la Defensoría a DAES, etc., considero que el procedimiento está equivocado y yo agradecería al Consejo Universitario que en este caso, retomemos el acuerdo que en su momento se aprobó y se le reitera a la Rectoría dicho acuerdo, en el que se indica que el asunto es de competencia de la administración.

Esa es la petición que hago a este Consejo Universitario, no sé si están de acuerdo, pero no quisiera que el Consejo Universitario esté sirviendo de mensajero ante una diferencia de criterio entre la Defensoría de los Estudiantes, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Centros Universitarios, una jefatura, porque si hay algún problema de carácter administrativo con algún funcionario, tiene que resolverse al interior de la administración y no del Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: Considero que el asunto tiene que ver con el Consejo Universitario, noten que en lo que indica doña Adelita y quiero también aclarar que cuando se vio este punto, yo estaba con el permiso para atender asuntos familiares, fue en junio o agosto, pero el asunto es que si ustedes leen con detenimiento lo que doña Adelita anota aquí, se encuentra supuestamente don Juan Pablo Camacho en superposición horaria y esto viene a incumplir el Estatuto de Personal en los artículos 21 y 24.

Por lo tanto, yo diría que esto se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y brindar una respuesta porque en realidad aquí se está incumpliendo con la reglamentación, que es con lo que tiene que ver la Comisión de Asuntos Jurídicos y me parece muy grave lo que está pasando a pesar de que sea parte de la administración, aunque aquí doña Adelita no lo dice expresamente, aquí está haciendo una denuncia que está incurriendo desde el 2012.

Por otro lado, quiero decir que he visitado los CAI, creo que fue en el 2012 con los talleres que hace la Defensoría y la atención es deficiente. Todavía a mí me escriben algunas de estas personas diciéndome que no se solucionan los problemas planteados en su momento, yo hablé con don Eduardo Castillo y con doña Adelita Sibaja; sin embargo me aseguraron que ya todo el procedimiento o el manual para la atención de estas personas estaba listo, pero en realidad yo no lo conozco todavía y vean que siguen los problemas.

Por supuesto, no es conveniente que una persona esté desempeñando dos puestos a la vez.

Creo que esto es muy grave y que se le debe dar atención sobre todo porque se está incumpliendo con la normativa en la superposición horaria y también veamos las leyes de control interno, las leyes nacionales sobre qué es lo primero que nos dicen. Eso es muy grave.

MAINOR HERRERA: Cuando llegó el tema acá por primera vez, conversé con doña Guadalupe Jiménez y lo primero que le pregunté fue el horario que tenía el funcionario al que se hace referencia, el que administra actualmente el Centro Penal de la Reforma.

La respuesta que me da doña Guadalupe en forma verbal es que tiene $\frac{1}{4}$ de tiempo, que es de 10 horas y fracción semanales y que atiende al Centro Universitario en horario de sábado y domingo.

Creo que hay que hacer una revisión previa, porque hablar de una superposición de horario es algo muy delicado y, en todo caso, me parece que es un tema meramente administrativo que no debe venir a este Consejo Universitario, excepto por una denuncia y que se solicite el agotamiento de la vía administrativa.

De manera que apoyo la propuesta de remitir esto a la administración para lo que corresponda, que es el informe del Consejo Universitario en todo caso.

GRETHEL RIVERA: Nada más voy a leer este párrafo que indica doña Adelita en la página 3 que dice: *“Además de lo anterior, y es lo más preocupante para mí como Directora; es que considero que ambas funciones no deberían ser ejecutadas por la misma persona. El profesional en Trabajo Social (en este caso Juan Pablo) Encargado del Programa de Estudiantes Privados de Libertad, no debe tener conflicto de intereses en sus actuaciones profesionales. Desde enero y febrero 2013, esta Dirección previó con la acción de solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Oficina de Recursos Humanos solucionar este doble nombramiento en funciones que a mi juicio se traslapan y que puede haber repercutido en un desmejoramiento del Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, según lo afirma la Defensora de los Estudiantes en su oficio. Situación que está pendiente de resolver.”*

Me llama la atención que a este funcionario, la Dirección le pide un informe y él no lo presenta. Aquí voy a decir las palabras de una persona que tiene una dirección de Escuela, que se ha desdibujado la autoridad en la universidad, él debió haber contestado a la directora sus demandas, para ver qué era lo que ella le pedía que le explicara; sin embargo no la presenta.

Considero que esto debe ser analizado en la Comisión de Asuntos Jurídicos para tener claridad de lo que está sucediendo.

ORLANDO MORALES: Hay un asunto que parece más bien de tipo administrativo según criterio de algunos, doña Grethel piensa que enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos sería una solución, entonces tratemos de irle dando forma a lo que podría ser el nuevo texto del acuerdo en este particular.

ALFONSO SALAZAR: A pesar de la enorme preocupación de doña Grethel, definitivamente lo que es superposición horaria, lo que es incumplimiento de

órdenes, lo que es asuntos propios del trabajo diario de los funcionarios, al primero que le corresponde resolver eso es a la administración.

Es importante recalcar que si la primera vez vino al Consejo Universitario y el 22 de agosto se tomó un acuerdo, simplemente hay que señalar a la Rectoría que todo asunto administrativamente señalado en el oficio DAES 139-2013, es de competencia absoluta de la administración y no le corresponde a este Consejo, a menos que se presente una denuncia y no la hay. Lo que hay es un caso que se plantea y entonces es mejor que se le de la prioridad a la hora de tratarlo.

Puede ser una redacción en la que el Consejo Universitario le “llama la atención” a la Rectoría, un caso que ingresa por segunda vez al Consejo Universitario es porque la administración no lo atendió.

Es importante que sea atendido con la celeridad que corresponde y en los aspectos, inclusive que ha señalado doña Grethel, en la gravedad de la situación, pero creo que sí es de solución administrativa y me inclino más por un acuerdo hacia la administración que un acuerdo hacia lo interno del Consejo, porque este Consejo no sabría qué decir, no es una denuncia, entonces lo ve la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero no sabría qué decir en qué sentido, está mal hecho lo que está haciendo, pero no puede hacer una investigación porque simplemente está plasmado dentro de una serie de elementos que plantea doña Adelita.

Tal vez no es ni siquiera la administración como a la Rectoría, indicarle atender los casos señalados en el oficio con la celeridad que corresponde.

ORLANDO MORALES: El acuerdo en el punto 1) es claro remitir a la Rectoría el oficio DAES 139-2013 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles para lo que corresponda. Si estamos de acuerdo todos en ese procedimiento indicado. Se modificaría la parte final para que sea atendido con la celeridad que corresponde.

MARLENE VIQUEZ: Hay un considerando en el acuerdo anterior, lo que estoy haciendo es retrotraer el acuerdo que se aprobó en agosto del 2013, en la sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 15) celebrada el 22 de agosto del 2013. Ya en ese acuerdo el Consejo estableció como considerando que no es competencia del Consejo Universitario conocer el asunto planteado por la Defensoría de los Estudiantes mediante el oficio DEFE-065-2013 y se acordó, remitir a la administración ese oficio de la Defensoría de los Estudiantes para su atención.

Lo que sucede es que la Rectoría se lo envía a doña Adelita, pero le indica que le envíe copia al Consejo Universitario, es ahí donde está el error, la distorsión.

Leo el oficio de la Rectoría: “En atención del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 15) celebrada el 22 de agosto del 2013, el cual se adjunta, se le solicita analizar, atender y elaborar un informe de la situación planteada en el oficio DEFE-065-2013.

Este documento deberá ser presentado al Consejo Universitario en versión física con copia a la dirección electrónica geabarca@uned.ac.cr de la Rectoría a más tardar el 15 de octubre del 2013.”

¿Qué es lo que sucede? Que doña Adelita, con base en lo que recibe, envía la nota que ustedes observan, con copia a Ana Myriam Shing y Consejo Universitario. En realidad, debió haber enviado ese informe a la Rectoría, y envió copia al Consejo Universitario por la indicación que le dio la Rectoría equivocadamente.

El asunto es que desde mi punto de vista nosotros lo que tenemos que hacer es establecer un considerando donde se mencione el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en agosto, en la sesión 2275-2013, donde se le remite el asunto a la Administración. El acuerdo sería recordar a la administración que esta situación debe ser atendida por la administración, no por el Consejo Universitario, con la mayor celeridad como lo indica don Alfonso, pero es la administración que lo tiene que resolver.

ORLANDO MORALES: Introdúzcase entonces ese considerando que hace referencia a un acuerdo del Consejo y el acuerdo sería, remitir a la Rectoría el oficio DAES-139-2013 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles para que lo atienda con la celeridad debida.

ALFONSO SALAZAR: En la nota que el Rector le envía a doña Adelita dice que haga un informe y que lo presente al Consejo Universitario.

Es la Rectoría la que dio el paso equivocado, entonces, hay que indicarle a la Rectoría que este caso específico no le corresponde al Consejo Universitario resolverlo, ese es el primer punto. El segundo punto es remitir el oficio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Estos asuntos específicos son de carácter administrativo y no le corresponde al Consejo Universitario resolverlos y tenemos que remitirlo para que se resuelva con la mayor celeridad posible, se pueden mandar copia del oficio a la Defensoría de los Estudiantes, pero no es necesario.

ORLANDO MORALES: Sería indicar a la Rectoría que no corresponde al Consejo Universitario conocer de estos asuntos de corte administrativo. Remitir a la Rectoría el oficio DAES 139-2013 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles para que proceda a resolver con la mayor celeridad.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 13)

Se recibe oficio DAES-139-2013 del 14 de octubre del 2013 (REF. CU-682-2013), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que atiende la solicitud de la Rectoría, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 15), celebrada el 22 de agosto del 2013, sobre planteamiento presentado por la Defensora de los Estudiantes, Sra. Nidia Herrera Bonilla.

CONSIDERANDO QUE:

En la sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 15), celebrada el 22 de agosto del 2013, el Consejo Universitario acordó remitir el oficio DEFE-065-2013 de la Defensoría de los Estudiantes, para su atención.

SE ACUERDA:

- Indicar a la Rectoría que no le corresponde al Consejo Universitario resolver este caso, dado que es un asunto de carácter administrativo.
- Remitir a la Rectoría el oficio DAES-139-2013 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para que sea atendido con la celeridad que corresponde.

ACUERDO FIRME

14. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en relación con la evaluación del personal académico. Además solicita la aprobación del Manual de Gestión del Desempeño en puestos académicos, con el objetivo de implementar la aplicación institucional en el mes de noviembre.

Se recibe oficio O.R.H.-2370-2013 del 16 de octubre del 2013 (REF. CU-684-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 6), celebrada el 8 de agosto del 2013, sobre el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en relación con la evaluación del personal académico. Además, solicita la aprobación del Manual de Gestión del Desempeño en puestos académicos, con el objetivo de implementar la aplicación institucional en el mes de noviembre.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 14)

Se recibe oficio O.R.H.-2370-2013 del 16 de octubre del 2013 (REF. CU-684-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 6), celebrada el 8 de agosto del 2013, sobre el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en relación con la evaluación del personal académico. Además solicita la aprobación del Manual de Gestión del Desempeño en puestos académicos, con el objetivo de implementar la aplicación institucional en el mes de noviembre.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, sobre la evaluación del personal académico, con el fin de que lo analice en conjunto con el informe de resultados de aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la universidad (REF. CU-464-2013), enviado a esa Comisión en la sesión 2273-2013, Art. II, inciso 6), y presente el dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2013.

ACUERDO FIRME

- 15. Nota de la Sra. Dinorah Obando, secretaria de la junta directiva de la Asociación de Jubilados de la UNED (AJUNED), en la que solicita que en la aprobación de reajustes salariales para funcionarios de la UNED, se incluya una frase que indique que dichos aumentos se realizan “motivados por el aumento en el costo de vida”, y que cuando se hagan reajustes al aumento salarial, se indique que “la inflación superó lo pagado”.**

Se recibe nota del 14 de octubre del 2013 (REF. CU-686-2013), suscrita por la Sra. Dinorah Obando, secretaria de la junta directiva de la Asociación de Jubilados de la UNED (AJUNED), en la que solicitan que cuando realice la aprobación reajustes salariales para funcionarios de la UNED, se incluya una frase que indique que dichos aumentos se realizan “motivados por el aumento en el costo de vida”, y que cuando se hagan reajustes al aumento salarial, se indique que “la inflación superó lo pagado”.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 15)

Se recibe nota del 14 de octubre del 2013 (REF. CU-686-2013), suscrita por la Sra. Dinorah Obando, secretaria de la junta directiva de la Asociación de Jubilados de la UNED (AJUNED), en la que solicitan que cuando realice la aprobación reajustes salariales para funcionarios de la UNED, se incluya una frase que indique que dichos aumentos se realizan “motivados por el aumento en el costo de vida”, y que cuando se hagan reajustes al aumento salarial, se indique que “la inflación superó lo pagado”.

CONSIDERANDO QUE:

El acuerdo de negociación salarial es tomado entre la Rectoría, el Sindicato UNE-UNED y las asociaciones gremiales.

SE ACUERDA:

- **Remitir a la Rectoría, al Sindicato y a las asociaciones gremiales, la solicitud planteada por la junta directiva de la Asociación de Jubilados de la UNED, para su consideración.**
- **Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto la nota de la junta directiva de la AJUNED, para su conocimiento.**

ACUERDO FIRME

16. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita audiencia para analizar el estado de avance de acuerdos tomados por ese Tribunal.

Se conoce oficio TEUNED-299-13 del 16 de octubre del 2013 (REF. CU-688-2013), suscrito por el señor Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 947-2013, Art. VII, inciso 3), celebrada el 01 de octubre del 2013, en el que solicita audiencia para analizar el estado de avance de acuerdos tomados por ese Tribunal.

ILSE GUTIERREZ: En este punto donde el Tribunal pide audiencia, no tenemos propuesta de acuerdo. Analizando la carta prácticamente es, me imagino las

razones por las cuales la Comisión de Asuntos Jurídicos todavía tiene pendiente de resolver los acuerdos.

Creo que lo importante sería que remitamos esto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, tal vez podamos darles audiencia en la comisión e instar a la celeridad posible aprobar estos acuerdos.

ORLANDO MORALES: Muy oportuno. De casualidad me encuentro con Diego Morales en el parqueo y le digo: -Diego, ¿ya enviaron ustedes los documentos?-, se me había olvidado que lo tenía la Comisión de Asuntos Jurídicos y me dice: -no, son ustedes lo que no resuelven-.

De manera que en buena hora la observación y ya Diego Morales está con la paja detrás de la oreja de que hace su tiempo se entregó el documento y no lo hemos resuelto.

Me parece que la instancia que indica incluir el acuerdo, es recordar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la urgencia de resolver sobre el acuerdo TEUNED de la sesión 947-2013.

ILSE GUTIERREZ: Sí porque son seis acuerdos los que están pendientes de resolver.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 16)

Se conoce oficio TEUNED-299-13 del 16 de octubre del 2013 (REF. CU-688-2013), suscrito por el señor Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 947-2013, Art. VII, inciso 3), celebrada el 01 de octubre del 2013, en el que solicita audiencia para analizar el estado de avance de acuerdos tomados por ese tribunal.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

17. Nota del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con su discurso titulado “UNED MARINERA: en el día del Benemeritazgo”.

Se conoce documento (REF. CU-696-2013), enviado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con su discurso titulado “UNED MARINERA: en el día del Benemeritazgo”.

ORLANDO MORALES: Estas reflexiones mías con respecto al Benemeritazgo, lo redacté con más cuidado porque a veces el lenguaje oral difiere un poco de la presentación escrita, pero en síntesis es lo mismo y solo quería llamar la atención al que se llama algo así como “La UNED marinera”.

El nombre lo puse para que no dijera mucha cosa, pero lo puse porque de pequeño leía en un libro de literatura infantil unos cuentos, creo que de Carlos o Fernando Lujan no se me olvida y se llamaba “Tierra Marinera” y recuerdo que me causó tan bonita impresión y dije: -también es una UNED marinera, estamos embarcados en algo y vamos hacia no sabemos dónde y ojalá Dios nos ilumine y a nuestro razonamiento-, pero no podemos quitarnos el mote que somos marineros y a veces hacemos el rol de capitán y nos toca tomar decisiones y nos toca trabajar parejo para que progrese hacia el puerto o norte al cual nos vamos.

Únicamente como comentario y, por lo demás, tomar nota de lo que yo quiero que quede por escrito tal y como quedó acá en ese documento que se les envía a los compañeros del Consejo Universitario.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 17)

Se conoce documento (REF. CU-696-2013), enviado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con su discurso titulado “UNED MARINERA: en el día del Benemeritazgo”.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales el envío de su discurso brindado en el acto de conmemoración del Día del Benemeritazgo, titulado “UNED MARINERA: en el día del Benemeritazgo”.

ACUERDO FIRME

18. Nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que solicita el nombramiento interino de la Sra. Susana Saborío Álvarez, como jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

Se conoce oficio DAES-142-2013 del 17 de octubre del 2013 (REF. CU-693-2013), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la Sra. Susana Saborío Álvarez, como jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 18)

Se conoce oficio DAES-142-2013 del 17 de octubre del 2013 (REF. CU-693-2013), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la Sra. Susana Saborío Álvarez, como jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Sra. Susana Saborío Álvarez, como jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

19. Nota del coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que indica que la administración no ha cumplido con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2250-2013, Art. III, inciso 12), celebrada el 09 de mayo del 2013, sobre su solicitud para que se le aplique el artículo 92 del Estatuto de Personal.

Se recibe oficio CSOCP 61-2013 del 17 de octubre del 2013 (REF. CU-695-2013), suscrito por el Sr. Dionisio Rodríguez Montero, coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que indica que la administración no ha cumplido con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2250-2013, Art. III, inciso 12), celebrada el 09 de mayo del 2013, sobre su solicitud para que se le aplique el Artículo 92 del Estatuto de Personal.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 19)

Se recibe oficio CSOCP 61-2013 del 17 de octubre del 2013 (REF. CU-695-2013), suscrito por el Sr. Dionisio Rodríguez Montero, coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que indica que la administración no ha cumplido con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2250-2013, Art. III, inciso 12), celebrada el 09 de mayo del 2013, sobre su solicitud para que se le aplique el Artículo 92 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario, en la próxima sesión ordinaria, las acciones realizadas en relación con la solicitud presentada por el Sr. Dionisio Rodríguez, para que se le aplique el artículo 92 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

20. Correo electrónico del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en el que remite tres documentos sobre tele-videoconferencias.

Se recibe correo del 20 de octubre del 2013 (REF. CU-697-2013), remitido por el Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en el que remite tres documentos sobre las televideoconferencias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 20)

Se recibe correo del 20 de octubre del 2013 (REF. CU-697-2013), remitido por el Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en el que remite tres documentos sobre las televideo conferencias.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los documentos enviados por el Sr. Orlando Morales, en relación con las televideoconferencias, para su análisis.

ACUERDO FIRME

21. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la exoneración de cobro al señor Eduardo Jirón Fajardo.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 130-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de octubre del 2013 (CU.CAJ-2013-060), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2289-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 10 de octubre del 2013, sobre el oficio ECA 2013-264 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-651-2013), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en relación con la exoneración de cobro al señor Eduardo Jirón Fajardo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 21)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 130-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de octubre del 2013 (CU.CAJ-2013-060), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2289-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 10 de octubre del 2013, sobre el oficio ECA 2013-264 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-651-2013), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en relación con la exoneración de cobro al señor Eduardo Jirón Fajardo.

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Asuntos Jurídicos informa al plenario que esa comisión resolvió el asunto del Sr. Eduardo Jirón Fajardo en la sesión 129-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 08 de octubre del 2013 y comunicado al plenario, mediante oficio CU.CAJ-2013-058.

SE ACUERDA:

Enviar a la administración el oficio ECA 2013-264, suscrito por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

22. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento interino de la Sra. Sarita Morales Brenes, como jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil.

Se recibe oficio O.R.H.2390-2013 del 18 de octubre del 2013 (REF. CU-699-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2287-2013, Art. III, inciso 15), celebrada el 3 de octubre del 2013, sobre el nombramiento interino de la Sra. Sarita Morales Brenes, como jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, remite el oficio ORH-RS-13-1645 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, informando que no procede el nombramiento porque el puesto no cuenta con el perfil aprobado para determinar el cumplimiento de requisitos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 22)

Se recibe oficio O.R.H.2390-2013 del 18 de octubre del 2013 (REF. CU-699-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2287-2013, Art. III, inciso 15), celebrada el 3 de octubre del 2013, sobre el nombramiento interino de la Sra. Sarita Morales Brenes, como jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, remite el oficio ORH-RS-13-1645 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, informando que no procede el nombramiento porque el puesto no cuenta con el perfil aprobado para determinar el cumplimiento de requisitos.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el nombramiento interino de la Sra. Sarita Morales Brenes, como jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, tomando en consideración la política marco de los perfiles generales para jefaturas y direcciones, aprobados por el Consejo Universitario en la sesión No. 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo del 2004.

ACUERDO FIRME

23. Solicitud de la Vicerrectoría Académica para prorrogar el nombramiento del señor Álvaro García Otárola como jefe del Centro de Operaciones Académicas.

Se recibo oficio VA-485-13 del 22 de octubre del 2013 (REF. CU-701-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que informa que el nombramiento del Sr. Álvaro García Otárola, como jefe del Centro

de Operaciones Académicas, vence el 4 de noviembre del 2013, y solicita su nombramiento interino.

ORLANDO MORALES: Esta nota es la solicitud de prórroga de nombramiento del Mag. Álvaro García Otárola y dice lo siguiente: “Reciban cordiales saludos, a la vez les solicito realizar la prórroga del nombramiento del Mag. Álvaro García Otárola como Jefe del Centro de Operaciones Académicas a partir del 4 de noviembre del 2013 y hasta finalizado el concurso que actualmente se encuentra en proceso de selección.”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 23)

Se recibe oficio VA-485-13 del 22 de octubre del 2013 (REF. CU-701-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que informa que el nombramiento del Sr. Álvaro García Otárola, como jefe del Centro de Operaciones Académicas, vence el 4 de noviembre del 2013 y solicita su nombramiento interino.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al Sr. Álvaro García Otárola, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, del 5 de noviembre del 2013 y hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

24. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, en la que solicita autorización para asistir al Segundo Encuentro de Investigadores de Salud y Educación en la Universidad Iberoamericana de Paraguay.

Se conoce oficio R 453-2013 del 22 de octubre del 2013 (REF. CU-703-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita autorización para participar en el Segundo Encuentro de Investigadores de Salud y Educación, que se realizará en la Universidad Iberoamericana de Paraguay, los días viernes 01 y sábado 02 de noviembre del 2013, como conferencista en la sesión inaugural con el tema “La Educación a Distancia: Realidad y Desafíos para América Latina”. Además informa que los gastos del viaje serán cubiertos por la universidad anfitriona.

ORLANDO MORALES: Esta nota es del señor Rector para asistir al Segundo Encuentro de Investigadores de Salud y Educación, el cual se realizará en la Universidad Iberoamericana de Paraguay, los días viernes 1° y sábado 2 de noviembre del 2013. Participaré por invitación de la organización, como conferencista en la Sesión inaugural con el tema “La Educación a Distancia: Realidad y Desafíos para América Latina”.

Dado lo anterior, les solicito lo siguiente: El permiso respectivo para asistir a la actividad indicada y el nombramiento del Dr. Edgar Castro Monge como rector en ejercicio durante ese periodo.

Se aprueba el permiso para asistir a la actividad indicada y el nombramiento del Dr. Edgar Castro como Rector durante ese periodo.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II, inciso 24)

Se conoce oficio R 453-2013 del 22 de octubre del 2013 (REF. CU-703-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita autorización para participar en el Segundo Encuentro de Investigadores de Salud y Educación, que se realizará en la Universidad Iberoamericana de Paraguay, los días viernes 01 y sábado 02 de noviembre del 2013, como conferencista en la sesión inaugural con el tema “La Educación a Distancia: Realidad y Desafíos para América Latina”. Además informa que los gastos del viaje serán cubiertos por la universidad anfitriona.

SE ACUERDA:

- **Autorizar la participación del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el Segundo Encuentro de Investigadores de Salud y Educación, que se realizará en la Universidad Iberoamericana de Paraguay, los días 01 y 02 de noviembre del 2013. La fecha de salida será el 31 de octubre del 2013 y la fecha de regreso al país el 03 de noviembre del 2013.**
- **Nombrar al Sr. Edgar Castro Monge como rector en ejercicio, del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2013, o por el período en que esté fuera de la universidad el rector titular.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 24-a)

SE ACUERDA trasladar las sesiones ordinarias de la próxima semana, para el miércoles 30 de octubre del 2013.

Asimismo, se traslada las sesiones de las comisiones que debían celebrarse el 30 de octubre, para el jueves 31 de octubre del 2013.

ACUERDO FIRME

25. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre la “Presentación Plan Académico 2012-2017”.

Se recibe oficio VA 494-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-704-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que hace entrega del Plan de Desarrollo Académico UNED 2012-2017.

ORLANDO MORALES: Doña Katya envía el plan académico 2012-2017 y dice lo siguiente:

“Con gran satisfacción hago entrega del Plan de Desarrollo Académico UNED 2012-2017.

Este documento es la culminación de un proceso de construcción colaborativo y participativo inédito en la UNED, basado en el conocimiento y las ideas para cumplir cada vez con mayor asertividad nuestra misión y nuestra razón de ser como universidad pública a distancia.

Para su creación se desarrollaron cuatro mesas temáticas con la participación de más de doscientos colaboradores, incluidos tutores y estudiantes, quienes por primera vez participaron en la elaboración de un plan académico que recoge el sentir y el pensamiento de la academia, de acuerdo con sus necesidades y su proyección.

El Plan que hoy se presenta, desarrolla un esquema teórico, sustentándose además, en un marco estratégico institucional, un plan de desarrollo académico y su vinculación con el plan de desarrollo institucional, el mismo cuenta con referentes conceptuales, con dimensiones como lo son la mediación pedagógica, el evaluar para aprender, la territorialidad y las tecnologías digitales para el aprendizaje y la definición de líneas de acción. Aunado a lo anterior, dicho Plan contempla el seguimiento anual para realizar las mejoras que la comunidad académica considere oportunas.

Asimismo, se hace entrega de un disco compacto, que contiene la sistematización de todo el proceso, desde su inicio hasta su finalización, el cual estará disponible en la página web de la UNED.”

Al ser las 3:42 pm, el señor Luis Guillermo Carpio, ingresa a la sala de sesiones.

MARLENE VIQUEZ: Semanas atrás esta servidora le había indicado al señor Rector en una sesión de este Consejo, cuando se conoció una propuesta para transformar el PAA en un centro de investigación. En esa ocasión, cuando yo leí el documento, en los antecedentes se mencionaba el Plan Académico 2012-2017, indiqué al señor Rector, don Luis Guillermo Carpio, que le recordaba que en la sesión 1321-1998, de fecha 3 de abril de 1998, cuando se hizo la reorganización de la Vicerrectoría Académica en aquel entonces, en el Artículo II, se establecieron las funciones del Consejo de Vicerrectoría Académica, hoy llamado CONVIACA.

Son varias funciones, en el punto 2 de ese Artículo se indica como una función del Consejo de Vicerrectoría Académica, “*Presentar al Consejo Universitario para su discusión y aprobación el Plan de Desarrollo Académico de la universidad*”, eso se lo dije acá.

Esto se hizo porque en aquel entonces, era necesario que se tuviera muy claro que al menos el único plan que tenía que aprobar el Consejo Universitario, al margen del Plan de Desarrollo Institucional, era el Plan Académico de la universidad.

Don Luis Guillermo recuerdo que tomó nota, me preguntó: ¿cuál sesión es doña Marlene? Yo le respondí la sesión 1321-98, cuando se reorganizó la Vicerrectora Académica en el año 1998.

Hago esta aclaración porque en esta semana precisamente ante un comunicado de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, se le informa a la comunidad universitaria que el Consejo de Rectoría está presentando el Plan Académico a la comunidad universitaria.

Yo reaccioné inmediatamente y llamé a doña Ana Myriam y le dije: -¿qué pasa?- porque yo había informado al señor Rector sobre la sesión 1321-1998 y me preocupa lo que está pasando. Además, porque en este momento hay un proceso de construcción que está haciendo la universidad y dentro de la administración de don Luis Guillermo, que es una propuesta de los Lineamientos de Política Institucional, que se constituirán en el marco orientador.

Yo parto del supuesto de que este Plan Académico es un trabajo muy laborioso, y valioso que tiene la universidad; sin embargo, la administración en la forma en que lo está presentando, pareciera que es la administración la que lo aprueba y no el Consejo Universitario.

Siempre he sido muy solidaria con el Consejo Universitario, mi propuesta de acuerdo en este caso sería lo siguiente, considerando lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 1321-1998, de fecha 3 de abril de 1998, Artículo II, le corresponde al Consejo Universitario la aprobación del Plan Académico de la universidad. Eso es muy claro.

El otro considerando que puede ser de primero, es que el Consejo Universitario recibe hoy el documento que tiene como referencia Ref. CU. 704-2013, mediante el cual se remite el oficio VA-489-2013; es decir, esta nota sería un considerando.

La propuesta de acuerdo es remitir, como lo indicó don Orlando en su intervención, este Plan Académico a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para el análisis correspondiente, porque me parece que esto es importante que se haga.

Yo en esto soy solidaria con la universidad, reconozco el trabajo que se ha hecho, pero sí creo que también el Consejo Universitario tiene establecido muy claro cuáles deben ser las funciones que tiene en esta materia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una duda y rogaría que me la aclararan, si el plan académico tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Yo le había consultado a doña Grethel con su experiencia aquí en la universidad si había un plan académico previo, por supuesto que hay un plan académico, pero del 2001 al 2006, que respondió al acuerdo del Consejo Universitario.

En ese momento hubo un acuerdo que dijo que tenía que ser aprobado por el Consejo, cuando se hicieron las reformas a la Vicerrectoría; sin embargo, no hay ningún plan académico 2007-2012, no hay ningún acuerdo del Consejo de otro plan.

Me entra la duda de quién tiene que aprobarlo, ¿por qué es así? Por una sencilla razón, porque leyendo las funciones del Consejo Universitario eso debería haber estado en alguna normativa, lo digo porque las funciones del Consejo Universitario establecen, a menos que eso fuera una política, pero no se estableció como política, establece determinar las políticas de la universidad. Aprobar programas que es lo que se ha venido haciendo.

Sin embargo, el último punto dice cualquier otra que señale este Estatuto. En otras palabras, si nosotros queremos direccionar algo hacia una aprobación obligatoria

del Consejo Universitario tendría que estar en alguna normativa, porque es la que le permite al Consejo Universitario tomar acción.

Ahora, si a nivel de presupuesto yo lo he entendido muy bien porque es el órgano superior para la Contraloría que tiene que aprobarlo, que a nivel de presupuesto todo queda aparte.

Pero a nivel de manejo interno yo si he defendido el hecho de que deberían separarse claramente cuáles son los niveles de acción de la administración y cuáles son los niveles de acción del Consejo Universitario de una serie de temáticas.

Dentro de ellas debería valorarse si ese acuerdo se puede mantener o no, si es parte de lo que se generó en ese momento por la reestructuración que correspondía o si es realmente efectivo que se de así, esa es mi pregunta de esta situación que se ha presentado de que ese plan requeriría una aprobación de parte del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo yo mencionaba en mi primera intervención, que días atrás, en una sesión del Consejo, cuando se presentó un documento relacionado con el PAA, relacionado con la creación de un instituto de calidad o algo así al respecto, en los antecedentes de ese documento se mencionaba el Plan Académico de la universidad.

Yo le indiqué a usted en ese momento, que en el año 98 cuando se hizo la reorganización de la Vicerrectoría Académica en la sesión 1398, se había tomado un acuerdo al respecto. Recordará usted que en el año 97 se reorganizó la Vicerrectoría de Planificación, luego se reorganizó la Vicerrectoría Ejecutiva y la última que se reorganizó fue la Vicerrectoría Académica.

En ese entonces, en el Artículo II, que es un acuerdo muy largo y que doña Ana Myriam lo puede traer aquí porque lo debe tener impreso, dice que son funciones del Consejo de la Vicerrectoría Académica, el primero dice proponer al Consejo Universitario las políticas y los objetivos para el desempeño eficaz, eficiente y coordinado de la Vicerrectoría Académica, el punto 2 dice presentar al Consejo Universitario para su discusión y aprobación el Plan de Desarrollo Académico de la universidad.

En esa ocasión recuerdo, no sé si usted lo tendrá presente, usted me preguntó ¿cuál sesión doña Marlene? Yo le dije la 1321-1998 del 3 de abril de 1998. Digo esto porque posteriormente, el Consejo Universitario en el periodo del 2000, hizo un esfuerzo y elaboró en conjunto con la Vicerrectora Académica, el primer Plan Académico fundamentado en este acuerdo de 1998. Se hizo todo dentro de la filosofía del Cuadro de Mando Integral, que propuso doña Lizette Brenes en ese entonces. Ella nos ayudó y nos dio un taller sobre esta metodología. Producto de todo ese proceso salió el Plan Académico 2001-2006.

Posteriormente, cuando estuvo don José Luis Torres como Vicerrector Académico, la Vicerrectoría Académica hizo un Plan académico, pero nunca lo presentó al Consejo Universitario, por qué razones, no sé, pero sí tengo conocimiento de que existía un Plan Académico. Es el único plan que entre todas las decisiones que se han tomado, que se indica que es este Consejo es el que lo aprueba.

Indico esto porque cuando esta semana observé que el Consejo de Rectoría estaba presentando a la comunidad universitaria el Plan Académico, le escribí a doña Ana Myriam diciéndole que no entendía qué pasaba, porque el Plan Académico tiene que ser primero aprobado por el Consejo Universitario.

Reconozco que aquí hay un gran esfuerzo institucional en su elaboración y tengo conocimiento de que el año pasado, se aplicó una metodología de trabajo para elaborar una propuesta, es una propuesta participativa, lo cual me parece muy bien.

El asunto está en que este acuerdo del año 1998 está vigente, es un acuerdo extenso, porque definió una serie de aspectos relacionados con el quehacer de la Vicerrectoría Académica. Igual se hizo para la Vicerrectoría de Planificación e igual se hizo para la Vicerrectoría Ejecutiva.

Si yo me voy al Estatuto Orgánico que menciona don Alfonso, efectivamente, no aparece en el Estatuto Orgánico específicamente que eso sea necesariamente aprobado por el Consejo Universitario, al menos de que se entienda que el Plan Académico se entienda como parte de las políticas.

Sin embargo don Alfonso, si yo me voy al Estatuto Orgánico y analizo las funciones del Consejo de Rectoría, es decir, cuáles son las potestades del CONRE, es el artículo 32, se indica, que el Rector y los Vicerrectores formarán el Consejo de Rectoría, el cual tendrá las siguientes funciones: "asesor al Rector en la forma de ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario", "analizar los asuntos que el Rector presente a sus miembros a su consideración", "coordinar las actividades de las Vicerrectorías", "adjudicar las licitaciones privadas" y "cualquier otra que le fijen los reglamentos de la universidad o que le encomiende el Rector".

En ese sentido, estaríamos exactamente en la misma situación. Lo que quiero decirle es que lo único claro que tengo, porque en aquel entonces era funcionaria de la UNED y participamos en ese proceso reorganización que nos afectó a todos, es que quedó muy claro que el Plan Académico tenía que ser aprobado por el Consejo Universitario.

Por eso fue que días atrás yo le expresé al Rector esa preocupación, porque me preocupaba que se esté justificando la creación de un centro o una instancia con base en un Plan Académico que todavía el Consejo Universitario no tenía conocimiento.

La propuesta mía iba por el lado de que se reconoce el trabajo elaborado por supuesto que sí. El primer considerando es el oficio que envía doña Katya Calderón en el cual remite este Plan Académico y segundo lo establecido por el Consejo Universitario en el año 1998, específicamente en el Artículo II, y como acuerdo enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para el análisis correspondiente y emita un dictamen a este Consejo Universitario.

Considero que este Consejo Universitario, por los acuerdos que están vigentes, tiene que pronunciarse en relación con el Plan Académico. Resulta un poco incómodo porque quizá donde lo ven impreso, escrito, está muy bien hecha la presentación impresa, pero el punto central es que yo había expresado anteriormente acá que el Plan Académico tenía que ser aprobado por el Consejo Universitario, por eso me extrañó muchísimo que eso saliera porque yo pensé que en algún momento llegaría a este Consejo y si era necesario, se harían los ajustes.

En todo caso, no tengo nada en contra de esto, reconozco el trabajo que se ha hecho, el asunto es que por lo acordado por este Consejo Universitario, a menos de que este Consejo Universitario no quiera reconocer acuerdos en este sentido, ahí sí me preocuparía porque esto es de conocimiento del Consejo Universitario, y es lo que actualmente está en el Manual de Organización de la universidad.

Cuando se hace una reorganización de la estructura de la institución, lo acordado entra a formar parte del Manual de Organizacional. Hago la aclaración porque el propósito es enviarlo, valorarlo, discutirlo en la Comisión de Académicos, que la señora Vicerrectora haga una presentación, pero el Consejo Universitario tiene que pronunciarse sobre este Plan Académico.

Pareciera que este Consejo no tiene que pronunciarse y creo que sí. Porque así lo establece un acuerdo específico de 1998.

ILSE GUTIERREZ: Cuando doña Marlene me remitió el acuerdo acerca de las funciones del Consejo de Vicerrectoría Académica, analicé el Estatuto Orgánico igualmente y analicé cuáles son las implicaciones en este caso que se presente un plan académico.

Se presenta como la entrega del plan de desarrollo académico, la comunidad universitaria ya ha sido informada de que ya la Vicerrectoría Académica tiene un plan de desarrollo académico 2012-2017 y lo que correspondería es discutirlo a lo interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, atendiendo el acuerdo de 1998, 1321 tal y como lo dice.

El hecho de que no haya habido un plan académico después del 2007 con la gestión de don José Luis Torres, eso no es asunto del Consejo Universitario porque aquí en ningún momento se le dice que se le obliga al Vicerrector Académico a presentar al Consejo Universitario, lo cual indica también que ninguna gestión de la Vicerrectoría Académica está obligada a presentar un plan.

También son cosas que quedan ahí haciendo ruido en cuanto a lo que se va pretendiendo dentro de las funciones del Consejo de Rectoría, fue una reorganización, en ese momento no se obligó y políticamente me pregunto por qué no se obligó.

A mí lo que me extraña es como un Vicerrector no lo presentó ante el Consejo Universitario y no pasó nada y empieza a distorsionarse el objeto de presentarlo ante el Consejo Universitario.

Le decía a doña Marlene que aquí lo que hay que analizar es qué significa para el Consejo Universitario conocer, analizar el plan académico 2012-2017, porque yo creo que la discusión es otra, por supuesto que es conocerlo, analizarlo y todo, pero qué objeto tiene que sea aprobado por el Consejo Universitario.

Lo otro es que la Comisión de Lineamientos de Política Institucional que también lo estábamos hablando, está por entregar la propuesta de lineamientos que esos serían los lineamientos desde noviembre 2014-2019.

Habría simple y sencillamente que analizarlo a la luz de lineamientos que se están proponiendo, porque vean que aquí estamos en un traslape porque la comisión presentó ante al Consejo Universitario un calendario que tenga la metodología, que tiene que ser discutida acá y que nosotros tendríamos que verlo.

Imagino, por la rigurosidad con que se hizo este plan académico, porque sé que hubo muchísimo trabajo, fueron talleres consultivos, hubo sistematización, hubo reflexión que muy posiblemente no vaya a estar muy alejado de lo que esté pretendiendo los lineamientos de política institucional, entonces creo que tampoco deberíamos preocuparnos porque a lo interno estamos haciendo las cosas bien, estamos trabajando muy rigurosamente y no creo que haya una gran distorsión.

Creo que la discusión es pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y cumplir un acuerdo del Consejo Universitario que es la segunda función de la Vicerrectoría Académica.

MAINOR HERRERA: Pienso que si está dentro de las funciones de la Vicerrectoría Académica, presentar al Consejo Universitario la propuesta del plan académico se debe cumplir con esa función a no ser que se elimine dentro de las funciones de la Vicerrectoría Académica.

No es otro tema, porque doña Marlene ha leído que está dentro de las funciones de la Vicerrectoría Académica presentarlo. No tengo la menor duda de que este plan está bien elaborado por la participación que ha tenido la comunidad universitaria, mucha gente que ha participado, todas las actividades que doña Katya en algún momento nos comentó que están organizando.

Hoy está muy bien elaborado posiblemente, no sabemos a futuro qué podría elaborarse, me parece que por norma y si está dentro de las funciones de la

Vicerrectoría o del Consejo de Vicerrectoría, presentarlo al Consejo para su aprobación o para su conocimiento se debe hacer para cumplir con eso.

Que tal que no hubiera un alineamiento para el plan académico con el plan de desarrollo o con los lineamientos de política institucional, es el momento en la discusión en el Consejo para rectificar, corregir lo que se crea importante corregir en función de las políticas.

Creo que es importante discutirlo, poderlo conocer en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y mantenerlo como una función de este Consejo de Vicerrectoría Académica.

ORLANDO MORALES: Algo muy breve, no hay duda que el Consejo hace políticas y de las políticas que hemos aprobado el plan de desarrollo institucional es una norma que debe seguirse.

También ha dado en nuestro plan quinquenal lineamientos sobre el desarrollo que son de acatamiento también en las universidades que adecuan a sus posibilidades o a su estilo del modelo que siga.

También tenemos el AMI que sobre ese gran plan se nos han presentado documentos que incluyen todos los aspectos, está incluido dentro de las grandes inversiones que se hacen, pero también tiene que haber una contraparte que corresponde al desarrollo académico.

A ratos uno dice, lástima que no hay una tabla con los diferentes puntos de esos grandes acuerdos como la Vicerrectoría Académica los desagregó para darles cumplimiento, porque de lo contrario resulta que los grupos de trabajo son los que establecen la política y no el Consejo.

Prometo darle lectura para ver si han sido insumos básicos esos grandes lineamientos de política y concretarlo con el AMI que está segregado en sus diferentes aspectos porque un plan de desarrollo académico Dios guarde no incluya capital humano, es fundamental y eso articulado con el sistema de becas, porque es una política que nos lleva hasta el 2017, pero en el 2017 estará *full* todos los becarios.

Como también el AMI contempla fortalecer el sistema de redes institucionales para que los estudiantes tengan otra actitud de colaboración u otra forma de realizar su aprendizaje, también eso debiera estar incluido.

El asunto es que para nosotros sería difícil porque habría que primero reunir esos tres documentos que son orientadores, porque en todo eso está política universitaria que nosotros aquí hemos aprobado.

Yo creo que sería oportuno en forma proactiva, según veo fueron grupos números, debe ser un trabajo muy valioso pero, nada importa que podamos nosotros ver

objetivos que planteaba la política, más como se realizó el plan de desarrollo académico.

ILSE GUTIERREZ: Quiero dejar claro, porque al decir que el plan de desarrollo académico está bien hecho, es porque recurrió a fuentes que lógicamente articula con todo lo que tenemos en la universidad, aquí tenemos la ventilación con el plan de desarrollo institucional, están con los factores clave del éxito, están con los ejes transversales, los principios éticos y valores institucionales; por lo tanto, es por esa razón que yo digo que no debería haber una gran distorsión.

No quiero que se deje este hecho como una duda en cuanto al contenido, al rumbo que está teniendo el documento. Me toma por sorpresa que es una función del Consejo de Vicerrectoría Académica y que el Consejo de Vicerrectoría Académica no lo tenga activo como que ahora debe pasar al Consejo Universitario, me pregunto la figura del Consejo Universitario dónde queda. Eso es lo que me preocupa muchísimo más.

Estamos aprobando los POAS, este plan académico para el Consejo Universitario tiene una grandísima relevancia porque hasta el 2017 tenemos que correlacionar los POAS con este plan académico.

Tiene una gran trascendencia para el Consejo Universitario en el momento en que estemos aprobando presupuestos, en el momento en que estemos aprobando los POAS o el próximo Consejo Universitario cuando empieza la nueva gestión, pero lógicamente tener un plan académico ayuda muchísimo a la gestión de la universidad.

Creo que estamos haciendo las cosas muy bien, yo en este caso quisiera que no se dudara de lo que se está haciendo, es simple y sencillamente que no se está cumpliendo este paso y tenemos que avocarnos al análisis de lo interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para luego enviarlo a plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hicimos ese plan pensando en que el Consejo no tiene que aprobarlo, yo creo que el Consejo sí debe conocerlo, discutirlo, analizarlo.

Si este plan se sale de las políticas y lineamientos que este Consejo ha aprobado anteriormente, está en la obligación de hacer el llamado y ahí es donde se viene a rectificar pero no para aprobación.

Yo creo que puede ir a comisión pero para que se conozca que es muy diferente, si no obedece a lineamientos y políticas de este Consejo que sería lo que se derivan del plan de desarrollo eso es otra cosa.

A veces aquí mismo hablamos sobre el entramamiento del Consejo Universitario y es que a veces nos orientamos a hacer cosas que no nos corresponde.

El hecho de que sean funciones de la Vicerrectoría Académica presentar al Consejo para su discusión y aprobación el plan, es por acuerdo del Consejo ¿Ahora es potestad del Consejo? Ese es el punto.

El plan debe ser analizado, discutido, me parece muy bien que sea presentado a la Comisión Académica pero para su aprobación. Yo creo que si el Consejo debe analizarlo, si hubiera algo que no obedezca a las políticas y lineamientos que están establecidos ahí es donde se debe accionar algún mecanismo de corrección, pero yo creo que si de previo pensar que es para aprobación, no, solo si hubiera alguna razón específica que no obedezca a lo ya aprobado en el plan de desarrollo.

Inclusive, hoy me preguntaba y tal vez soy el menos indicado para decirlo, un Consejo Universitario discutiendo una malla curricular, me ponía a pensar, siendo un aspecto tan técnico ¿le compete al Consejo Universitario discutir una malla curricular? Discutirla, analizarla, desmenuzarla a ese nivel, yo sentía que no es propio de un Consejo Universitario.

Lógicamente, la experiencia que se arroja alrededor del tema hace que se puedan presentar algún tipo de observaciones, ese tipo de especificidad yo creo que es la que nos está enredando, mi propuesta sería que se traslade a la comisión para analizar y conocimiento.

Yo estaría de acuerdo si me dicen ustedes que el plan no es sobre lineamientos institucionales.

MARLENE VIQUEZ: Mi propósito también es tratar de colaborar, yo le entiendo a usted señor Rector, porque usted en este momento está representando al Consejo de Rectoría y a la administración, nada más compréndame en el sentido de que como miembro del Consejo Universitario, también debo defender cuáles son las competencias del Consejo Universitario.

Todos reconocemos el esfuerzo y hemos estado informados del esfuerzo que se ha hecho institucionalmente para elaborar este Plan Académico, en los términos que lo indicó doña Ilse, no le tengamos temor.

El asunto es que mientras exista esta norma o este acuerdo de 1998, para mí lo pertinente es que se traslade a la comisión para que la misma señora Vicerrectora lo exponga, lo presente y la comisión brinde un dictamen al respecto, pero el Consejo se tiene que pronunciar y eso es muy valioso porque de alguna manera es una reciprocidad entre una gestión que hace la administración, con el máximo órgano directivo de la universidad, para que realmente se constate el cumplimiento de las políticas.

Si hay observaciones se harán, pero el propósito es más bien desde el punto de vista de que se está reconociendo un esfuerzo, pero también el Consejo como máximo órgano directivo de la universidad, es el que establece las políticas en

distintas áreas, en la académica, investigación y extensión, porque así lo establece el Estatuto Orgánico, por ello debe pronunciarse sobre este Plan Académico.

Voy por la línea de doña Ilse, no le tengamos desconfianza, más bien es agradecerle a doña Katya el esfuerzo que hace, pero que se remita a la Comisión de Académicos, para que este Consejo Universitario como instancia competente en esta materia, y no el Consejo de Rectoría, que es otra instancia establecida por el Estatuto Orgánico, se pronuncie al respecto, porque es un Plan Académico para un período de cinco años y, es importante que también la comunidad universitaria conozca cuál es el criterio del Consejo Universitario al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo no le tengo ni miedo ni desconfianza al tema, no es ninguno de los dos calificativos, siendo así y considerando la relevancia del tema y es parte del proceso que estamos haciendo de ordenamiento institucional, porqué no hacemos la exposición en plenario no en comisión, que venga y hagan la exposición aquí y le damos el rango al esfuerzo y poder yo participar de la discusión.

Invitar al grupo que está ahí para que nos vengan a hacer una exposición, sería en ese caso el acuerdo para conocer los detalles y tener tiempo de hacer una lectura, y poderlo discutir con el grupo con los diferentes especialistas que están ahí, calificados que han trabajado en eso.

ALFONSO SALAZAR: Quiero hacer uso de mi memoria, tal vez doña Marlene me recuerda, cuando yo fui candidato a este Consejo Universitario, en una de las mesas redondas mencioné el plan de desarrollo académico y ahí también mencioné lo que me encontré en la página de la universidad con respecto al plan de desarrollo académico que se estaba elaborando.

Dentro de los elementos que recuerdo y que mencioné en mi participación en una de las mesas redondas, fue que ese plan iba a terminar siendo aprobado por el Consejo Universitario.

Yo lo mencioné porque lo leí ahí en la página de la institución. Por supuesto eso ya no está, ni están las funciones de la Vicerrectoría Académica, no está en ningún lado, busco Vicerrectoría Académica y todo lo que está aquí no menciona absolutamente nada sobre el plan de desarrollo académico, nada ni en inicio, ni dependencias, ni objetivos, nada.

Creo que es importante que pase y que sea analizado por la comisión, podemos recibir a la gente acá, yo lo que creo es que debe modificarse ese acuerdo del año 98.

Manifesté, en mi primera participación a este tema, que en ese año se hizo el acuerdo en función de la creación y modificación de la Vicerrectoría Académica, entonces tenía razón de ser, no existía un plan de desarrollo académico.

Es importante que ese plan se mantenga, no necesariamente el mecanismo de aprobación del Consejo. Creo que eso si tiene que valorarse y ojalá derogarse ese acuerdo para que el asunto sea más fácil de manejar y que siempre sea visto por el Consejo o presentado para su información al Consejo Universitario; lo que ha señalado el señor Rector es muy importante para que mantenga el nivel que le corresponde a este plan.

La comisión se manifiesta en caso de que haya aspectos o que considere que se salieron completamente de esa otra gran sombrilla de la institución que es el plan de desarrollo institucional.

Me parece apropiado derogar ese acuerdo para que no tengamos problema de que dentro de unos años todavía está vigente y lo atribuyo a que se tomó por las circunstancias que se generaron en ese momento.

Lo que es importante, quiero manifestar que este Consejo Universitario en esta discusión y en todas las discusiones, cualquier tema, cualquier duda, tiene que ser aclarada, porque aquí si la decisión fuera unipersonal no hay problema, yo levanto el teléfono, llamo a fulano me aclaró y tomo la decisión.

La decisión es colectiva y las posiciones que deben ser aclaradas tienen que aclararse en la manera en cómo se plantea. A veces parece que no es función del Consejo Universitario pero si, hoy era una función del Consejo clarísima, había que aprobar un plan, un programa y echarlo a andar.

Ya que lo mencionó don Luis, no se discutió sobre la malla si no una duda de que si en 30 estudiantes, se debía a que la malla no permitía más de 30 estudiantes. Vinieron y se aclaró que no era el problema.

El detalle siempre va a estar presente en este Consejo Universitario.

En este caso respaldo la posición de que pase a la comisión para su conocimiento y observaciones pertinentes y que las personas sean invitadas para su presentación al plenario, no a la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Más bien invitemos, que lo más rápido posible nos hagan la presentación en el plenario, ese día se toma la decisión para que pase a la comisión para conocimiento, pero seguir el orden de que primero lo presenten y luego pase a comisión para estudio, que tenga el rango que esto amerita.

MARLENE VIQUEZ: Me preocupa que se posponga, ¿cuándo puede ser?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo les quería pedir también como parte del permiso que me están otorgando para asistir a ese compromiso en Paraguay, es pasar la sesión para miércoles, que cambiemos de día para poder estar yo en la sesión y seguir con el ritmo que tenemos que retomar, porque lo hemos perdido.

Podríamos pensar que el miércoles en asuntos de orden institucional lo metamos a las 11:00 am, que vengan a hacer la exposición y ahí tomamos el acuerdo para que pase a comisión para su conocimiento, pero después de haberles dado la potestad. Invitar a doña Katya y a la comisión que trabajó en el plan, no los que laboraron porque son más de 100, si no los que trabajaron directamente en el plan para que nos hagan una presentación el próximo miércoles y ahí tomamos el acuerdo para enviarlo a comisión.

MARLENE VIQUEZ: Lo único que agradecería es que en algún momento, don Orlando lo intentó hacer hace un ratito, se tiene que acordar lo de la sesión del miércoles, porque no hemos tomado ningún acuerdo para que las sesiones de la semana entrante, se trasladen para el miércoles y que las del miércoles para jueves.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 25)

Se recibe oficio VA 494-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-704-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que hace entrega del Plan de Desarrollo Académico UNED 2012-2017.

SE ACUERDA:

Invitar a la señora vicerrectora académica, Katya Calderón, y a las personas que trabajaron en la elaboración del Plan Académico, a la próxima sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el miércoles 30 de octubre del 2013, a las 3:30 p.m., con el fin de que realicen una presentación del Plan de Desarrollo Académico 2012-2017.

ACUERDO FIRME

26. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno jefe de la Oficina de Registro”.

Se conoce oficio ORH-RS-13-1648 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-705-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso de la segunda convocatoria del concurso interno 13-13, para el nombramiento de jefe de la Oficina de Registro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recibimos nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación al concurso jefe de la Oficina de Registro, nos permitimos informarles lo siguiente: con lo establecido en el inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, el 3 de octubre del año en curso se publicó la segunda convocatoria al concurso interno para la selección del/la Jefe de la Oficina de Registro.

Resultado de esa convocatoria se presentaron dos personas: Brenes Navarro, Alejandro y Saborío Alvarez, Susana. Doña Susana cumple con el requisito y Alejandro Brenes No se evidencia cumplimiento del requisito de al menos cinco años de experiencia y tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).

“Dado que no fue posible reclutar al menos tres oferentes que cumplieran con los requisitos indispensables, procedemos a realizar la declaratoria de inopia. Asimismo, respetuosamente les indicamos que de acuerdo al cronograma aprobado, el Consejo Universitario tiene como fecha límite el 22 de noviembre del año en curso para decidir, si continua con el concurso interno con la única candidata oficial o si se procede a convocar a concurso mixto.”

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 26)

Se conoce oficio ORH-RS-13-1648 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-705-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso de la segunda convocatoria del concurso interno 13-13, para el nombramiento de jefe de la Oficina de Registro.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-13-1648, del 21 de octubre del 2013, informa que no fue posible conformar la terna necesaria en la segunda convocatoria para el puesto de jefe de la Oficina de Registro.**
- 2. Lo establecido en el Artículo 15), inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

SE ACUERDA:

- 1. Declarar inopia de la segunda convocatoria de concurso interno para el puesto de jefe de la Oficina de Registro.**

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a convocar a concurso mixto para el puesto de jefe de la Oficina de Registro.**

ACUERDO FIRME

27. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno jefe del Centro de Operaciones Académicas”.

Se conoce oficio ORH-RS-13-1651 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-707-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso de la segunda convocatoria del concurso interno 13-16, para el nombramiento de jefe del Centro de Operaciones Académicas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este concurso están dos oferentes, Sr. Álvaro García y Sr. Alejandro Brenes. Don Álvaro García presenta los requisitos y don Alejandro Brenes no tiene los requisitos, por lo que solicitan la declaratoria de inopia, entonces pasaría a concurso mixto.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 27)

Se conoce oficio ORH-RS-13-1651 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-707-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso de la segunda convocatoria del concurso interno 13-16, para el nombramiento de jefe del Centro de Operaciones Académicas.

CONSIDERANDO:

1. **Que la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-13-1651, del 21 de octubre del 2013, informa que no fue posible conformar la terna necesaria en la segunda convocatoria para el puesto de jefe del Centro de Operaciones Académicas.**
2. **Lo establecido en el artículo 15), inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

SE ACUERDA:

- 1. Declarar inopia de la segunda convocatoria de concurso interno para el puesto de jefe del Centro de Operaciones Académicas.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a convocar a concurso mixto para el puesto de jefe del Centro de Operaciones Académicas.**

ACUERDO FIRME

28. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno jefe de la Oficina de Contabilidad”.

Se conoce oficio ORH-RS-13-1652 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-708-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso de la segunda convocatoria del concurso interno 13-17, para el nombramiento de jefe de la Oficina de Contabilidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el concurso de jefe de la Oficina de Contabilidad, como candidato único está don Carlos Chaves Quesada, quien cumple requisitos y se solicita declaratoria de inopia.

Se somete a votación para concurso mixto y se declara inopia. Se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 28)

Se conoce oficio ORH-RS-13-1652 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-708-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso de la segunda convocatoria del concurso interno 13-17, para el nombramiento de jefe de la Oficina de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-13-1652, del 21 de octubre del 2013, informa que no fue posible conformar la terna necesaria en la segunda convocatoria para el puesto de Jefe de la Oficina de Contabilidad.**

2. **Lo establecido en el Artículo 15), inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

SE ACUERDA:

1. **Declarar inopia de la segunda convocatoria de concurso interno para el puesto de jefe de la Oficina de Contabilidad.**
2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a convocar a concurso mixto para el puesto de jefe de la Oficina de Contabilidad.**

ACUERDO FIRME

29. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno jefe de la Oficina de Contratación y Suministros”.

Se conoce oficio ORH-RS-13-1649 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-706-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso de la segunda convocatoria del concurso interno 13-14, para el nombramiento de jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

LUIS GUILLEMO CARPIO: En el concurso de jefe de la Oficina de Contratación y Suministros se presentan tres candidatos: Sra. Yirlania Quesada, Sr. Alejandro Brenes y Sra. Rosa María Vindas.

El Sr. Alejandro Brenes no tiene los requisitos y las Sras. Yirlania Quesada y Rosa María Vindas sí los tienen. Hay una declaratoria de inopia.

Se somete a votación para concurso mixto y se declara inopia. Se aprueba.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 29)

Se conoce oficio ORH-RS-13-1649 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-706-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso de la

segunda convocatoria del concurso interno 13-14, para el nombramiento de jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-13-1649, del 21 de octubre del 2013, informa que no fue posible conformar la terna necesaria en la segunda convocatoria para el puesto de jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.**
- 2. Lo establecido en el inciso h) del artículo 15) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

SE ACUERDA:

- 1. Declarar inopia de la segunda convocatoria de concurso interno para el puesto de jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a convocar a concurso mixto para el puesto de jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se retira de la sala de sesiones el Sr. Orlando Morales.

* * *

- 30. Copia de nota dirigida al señor Rector, de parte de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Consulta de medida cautelar caso Mag. Rosa María Vindas Chaves, sobre el Concurso interno de jefe de la Oficina de Recursos Humanos”.**

Se recibe copia del oficio ORH-RS-13-1663 del 22 de octubre del 2013 (REF. CU-709-2013), dirigida al señor Rector por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que plantea inquietud referente al concurso interno 13-15 para la selección del jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La nota de la Sra. Lilliana Picado, indica sobre la medida cautelar emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda que dice textualmente:

"no dictar acto final de nombramiento dentro del concurso 13-15 para la selección del puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, hasta que este Tribunal tenga mayores elementos de juicio para resolver definitivamente la solicitud de medida cautelar en cuestión".

CELIN ARCE: Hasta donde tengo información esto no ha sido notificado a la universidad, puede que se notifique en cualquier momento.

La lógica indica que es una copia que tiene doña Rosa María Vindas de lo que va a ser notificado y esto se lo dio a doña Lilliana Picado. En síntesis esto no ha sido notificado.

Cuando se notifique a la universidad, pueden ver es que sería una demanda o juicio contencioso y hay que contestarlo, eso se lleva dos años mínimo.

Hay una medida cautelar que en este caso se llama provisional, que el juez a primera entrada según las circunstancias y el juicio que se tiene, puede decidir acoger la medida cautelar y esa medida puede ser revocada después, puede ser cambiada y la UNED la puede apelar en su momento.

Inclusive, están pidiendo la audiencia por tres días sobre la medida cautelar y tres días para que se refiera a la medida cautelar.

Pero al día de hoy como no ha sido notificado todo se mantiene absolutamente igual, de todas formas la medida lo que dice es que no se emita el acto administrativo final, no dice que se paralice el procedimiento, son cosas distintas.

El procedimiento puede seguir el curso y si se llega el momento en que se podría tomar un acto administrativo final y si se mantiene la medida hasta ahí llega el asunto y se paraliza el procedimiento del proceso contencioso administrativo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuánto tiempo duraría?

CELIN ARCE: La medida puede ser cambiada eventualmente sobre la marcha, puede ser que cambien las condiciones o se pueda apelar, pero el juicio como tal que es un juicio contencioso que es bastante rápido, se lleva dos años y mientras se apela y va a casación.

La lógica indica que a su vez esto lo están ligando con una acción de inconstitucionalidad que ya observé en la página de la Sala IV que ya está presentada pero no admitida no se ha dado curso.

A razón de resolver una acción de inconstitucionalidad, está durando promedio dos años, eso iría en forma paralela. Se envía a contencioso y si la acción de inconstitucionalidad se le admiten mientras la Sala resuelve el juicio puede seguir su curso pero no puede dictar sentencia ya que el juicio queda paralizado en el

contencioso, queda sujeto a lo que resuelva la Sala Constitucional. Según lo que resuelva la Sala luego sigue el juicio contencioso.

El tiempo aproximado son tres años, en caso de que siga el curso normal del proceso. Pueden pasar muchas cosas, pueden desistir del juicio o puede aparecer un arreglo sobre el camino.

Pero partiendo del supuesto de que se va a llevar a cabo todo el juicio hasta que resuelva el juez, mínimo tres años.

MARLENE VIQUEZ: En el último párrafo de esta nota que envía doña Lilliana Picado a don Luis Guillermo Carpio, que tiene copia al Consejo Universitario, me parece que la preocupación de doña Lilliana se refleja en el siguiente texto:

“A partir de lo anterior, respetuosamente le solicito se sirva indicarme si dicho trámite detiene el concurso o si continuamos con el proceso acorde al cronograma aprobado, tomando en consideración que la condición de elegible de un candidato dentro de un proceso concursal es de seis meses.”

Después de escuchar a don Celín Arce, que un proceso de estos puede durar dos o tres años, sería elaborar un proceso concursal que es costoso para la universidad y que al final podría darse el caso que las personas que participaron en el concurso, perdieron la condición de elegible, porque la norma establece que tiene un periodo de seis meses de vigencia, en esa condición de elegible.

Tengo la preocupación de qué pasa si ya hay un recurso interpuesto por parte de doña Rosa María Vindas, con respecto a este concurso 13-15, qué pasa si el Consejo Universitario toma la decisión de cerrarlo, puede el Consejo Universitario cerrar el concurso 13-15 para la selección de puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, tomando como consideración de que ha sido informado de que hay un recurso interpuesto.

Hago la consulta de que este Consejo Universitario ha sido informado de que hay un recurso interpuesto e informa a los demás oferentes, de que dado que existe un recurso interpuesto y el tiempo que implica este proceso para una toma de decisiones por el Consejo Universitario es limitado, se cierra ese concurso.

Estoy analizando escenarios.

Doña Lilliana le consulta al señor Rector lo siguiente: *“A partir de lo anterior, respetuosamente le solicito se sirva indicarme si dicho trámite detiene el concurso o si continuamos con el proceso acorde al cronograma aprobado, tomando en consideración que la condición de elegible de un candidato dentro de un proceso concursal es de seis meses”*.

Entonces me pregunté qué pasa si el Consejo Universitario, indica que sacó a concurso esta plaza pero esto motivó un recurso ante un contencioso administrativo. Por lo tanto, lo cierra, porque el proceso concursal podría llevarse seis u ocho meses, pero va a perder vigencia, pues, al final la sentencia del contencioso administrativo ya sea a favor o en contra, supera dicho plazo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero cerrar el concurso no sería una decisión final y se iría en contra de la medida cautelar.

MARLENE VIQUEZ: Por eso hago la pregunta. ¿Es posible que el Consejo Universitario tome la decisión de cerrar este concurso, precisamente porque no es el propósito de sacar a concurso un puesto para que sea apelado ante un contencioso administrativo para atrasar un proceso?

MAINOR HERRERA: Tengo una duda. Don Celín ha sido muy claro en el sentido de que esta decisión que ha tomado el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda no ha sido comunicada.

Me parece que nos estamos adelantando, porque lo que estamos recibiendo los miembros de este Consejo es copia de información enviada al señor Rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este asunto debo discutirlo con don Celín Arce.

MAINOR HERRERA: Aquí no tenemos un pronunciamiento del Tribunal Contencioso Administrativo, que daría la base para tomar una decisión.

Tengo una preocupación, si nosotros no cerramos el concurso y creamos una expectativa a posibles participantes que siguen un proceso de concurso y al final quedan en una lista de elegibles y no podemos hacer el nombramiento, tendría esto alguna implicación legal para la UNED, esto por haber participado en todo un proceso en que se invirtió tiempo, horas de trabajo en el proyecto y entrevistas. Mi pregunta a don Celín es si esto tiene una implicación legal para la UNED.

ALFONSO SALAZAR: Voy en el sentido contrario a los compañeros Marlene y Mainor, de que no debemos tener gran preocupación por esto.

Lo que tenemos aquí es una fracción del posible documento que provenga del Tribunal Contencioso Administrativo, que retomó doña Lilliana Picado y la fracción dice: “no dictar acto final del nombramiento del concurso hasta que este Tribunal tenga mayores elementos de juicio para resolver definitivamente la solicitud de la medida cautelar”.

Con esa frase lo único que veo es que el Tribunal le va a consultar, debe ser durante un periodo que corresponda a la universidad cuando ya lo reciba oficialmente y aquí se tiene que responder por los canales jurídicos respectivos, la solicitud.

La solicitud es sí el Tribunal va a dejar o no la medida cautelar y la medida es no dictar acto final hasta que resuelva todo.

En este momento, lo que dice la medida cautelar es no dictar acto final hasta que ese Tribunal tenga mayores elementos para resolver definitivamente la solicitud de medida cautelar en cuestión.

Aquí no hay nada de fondo, es de orden jurídico. No se sabe qué se le pidió porque no hay documentación.

Doña Rosa Vindas solicitó algo al Tribunal Contencioso y dentro de ese algo solicitó una medida cautelar.

La universidad debe ser comunicada, que de esta documentación que envía el juez y que dice que no dicta acto final o sea no nombren, hasta saber si hay elementos suficientes para decir si la medida cautelar en cuestión se toma o no.

La medida cautelar es que no se dicte acto final de nombramiento, esa es la medida cautelar. Con solo esto no se puede resolver se debe ver todo el caso.

Soy de la idea de que no debemos tener miedo, no tenemos que dejarnos sobornar ni amedrentar con ninguna amenaza de tipo jurídica siempre y cuando esta institución siga los pasos correctos dentro de esa línea.

En este concurso se han seguido todos los pasos correctos, el concurso para mí debe seguir adelante porque eso no se está cuestionando. Si el día de mañana hay una decisión desde el punto de vista jurídico, entonces que esa decisión la universidad la responda como corresponda. O sea, mientras sigamos el mismo orden es este.

Mi propuesta es tomar nota de esta comunicación que hace la Sra. Lilliana Picado por medio de una copia y esperar a que la universidad oficialmente sea comunicada.

A su vez, esto no detiene ningún proceso, hay una orden que tiene la Oficina de Recursos Humanos de realizar un proceso. Eso no ha sido cancelado por nadie y ni por el Consejo Universitario porque nos desdecimos de detener un proceso simplemente porque fue presentado fuera de la universidad.

Debemos seguir adelante y demostrar que lo que se está haciendo es lo correcto, que respondemos a una ley y que jurídicamente tenemos el respaldo, porque así se hace no solo con ese puesto sino con todos los demás que salieron a concurso.

Esto es muy delicado. Lo que considero es que se debe de tomar nota y esperar a que llegue la propuesta oficial y la recomendación al señor Rector, porque es el

que tiene de responder esta nota oficialmente, ya que el Consejo Universitario no tiene porque pronunciarse.

Si don Luis Guillermo considera que debe consultarle al Consejo Universitario eso sería otro asunto, pero cuando venga con una nota de la Rectoría. Me centro a que el Consejo Universitario siga con este proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo claro que debemos seguir adelante. Esta nota no la he visto en la Rectoría; sin embargo me queda la duda después de haber escuchado a don Celín y a doña Marlene, de los plazos, entonces qué sentido tiene si nosotros vamos a seguir cuando este asunto a los seis meses estaría caducando según el reglamento, ¿qué pasaría en este caso?

ALFONSO SALAZAR: Mi pregunta es que no hay que dictar acto final y dice: “hasta que este Tribunal tenga mayores elementos de juicio para resolver definitivamente la solicitud de medida cautelar en cuestión”.

No se tiene todo el documento, qué es lo que solicita doña Rosa María Vindas. Lo que entiendo es que doña Rosa está solicitando una medida cautelar para que no se dicte un acto final de nombramiento en el concurso.

Luego dice: “El Tribunal no tiene mayores elementos de juicio”, cuando se le comunique a la universidad se le va a dar un plazo para dar los elementos de juicio.

Hasta que el Tribunal emita un juicio que diga que se establece la medida cautelar de que no debe establecer un acto final del nombramiento de ese concurso en el caso de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, entonces ahí se toman decisiones. Hasta aquí no hay medida cautelar.

MARIO MOLINA: En el mismo sentido que acaba de señalar don Alfonso. Aquí hay una situación que no debemos perder de vista es que la universidad no ha sido notificada oficialmente.

Al igual que sucedió con la modificación del Estatuto Orgánico, donde intervino el Tribunal Contencioso, la Sala Primera, la Sala Constitucional, este Consejo Universitario y la institución en general, estoy absolutamente seguro de que vamos a ser respetuosos de cualquier resolución de carácter jurídico que se vaya a emitir en el futuro.

De ahí que coincido con los compañeros, en el sentido de que el proceso debe continuar, lo más que podríamos hacer como medida preventiva, es advertirles a los participantes que este concurso está sujeto a ciertas condiciones porque hay un proceso en un tribunal.

31. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria PLANES 2011-2015.

Se recibe oficio CPPI-055-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-711-2013), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria PLANES 2011-2015.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 31)

Se recibe oficio CPPI-055-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-711-2013), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria PLANES 2011-2015.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Juan Carlos Parreaguirre el envío del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria PLANES 2011-2015.

ACUERDO FIRME

III. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la participación en dos actividades muy bien elaboradas, una de enseñanza especial y otra de preescolar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta semana participé en dos actividades que me agradaron mucho, organizadas por la Escuela de Ciencias de la Educación; estaban muy bien elaboradas. Una es sobre enseñanza especial, para la cual trajeron un especialista español y otra es el IV Encuentro de Educación Preescolar.

Quiero externar mi felicitación a las personas que trabajaron en eso, estuvieron muy bien elaboradas y me gustó mucho el entusiasmo de los estudiantes de la UNED de la carrera de Preescolar. Quería dejar externado en actas mi reconocimiento a la organización de estas actividades.

2. Preocupación del señor Luis Guillermo Carpio sobre situación incómoda con el SINAES al rechazar acreditación a carreras de I y II ciclo y enseñanza especial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informarles que estamos ante una situación realmente incómoda con SINAES, porque rechazaron la acreditación de las carreras de Educación en I y II Ciclo y la de Enseñanza Especial. Ya habíamos presentado un recurso de objeción. Hicieron una acreditación diferida, que todavía no sabemos qué eso.

La situación incómoda es que los argumentos que están dando para rechazarlas son copia exacta de los que hicieron cuando se dieron las observaciones. Cuando se hicieron las observaciones nosotros apelamos y ahora viene la resolución final exactamente igual, sin tener ningún tipo de consideración. Me siento profundamente defraudado de SINAES y preocupado porque está valorando a la UNED de una manera diferente. No entienden qué es educación a distancia y así se lo dije a doña Sonia Marta Mora y a don Álvaro Cedeño.

No puede ser posible que uno de los pares dijera que él no creía en la educación a distancia y eso fue culpa de las personas que estuvimos ahí, porque en ese momento debimos haberlo echado de la UNED, porque no podíamos someternos a una evaluación por una persona que no cree en la educación a distancia ni la entiende. Lo peor de todo es que al analizar el currículum de los otros dos pares, no tienen ninguna experticia en educación a distancia.

Estoy preocupado porque hay cinco carreras que ya están en camino, hemos avanzado mucho y se han pagado diez mil dólares por cada una. Pagamos igual que la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico, y eso es una barbaridad. Sin embargo, lo hacemos en función de buscar la calidad.

Ayer me reuní con las personas de la Escuela de Educación y don doña Yarith y ellas están angustiadas y desmotivadas, porque es un golpe muy fuerte. Incluso, son carreras muy reconocidas por otras universidades, hay reconocimiento a nivel interinstitucional. Entonces, si por la víspera se saca el día, siento que no nos van a acreditar más, porque los elementos que están dando son sustantivos de la educación a distancia. Lo que no están comprendiendo, son cosas elementales de la educación a distancia y si no las están entendiendo en este nivel, no lo están entendiendo en el otro.

Fui a SINAES y expuse el AMI, porque ahí están contemplados algunos aspectos de las carencias en centros universitarios, de las carencias en los sistemas de información y la respuesta que me dieron ellos fue que eran muy satisfactorios los planes de la UNED y que iban a estar pendientes cuando se aprobara en la Asamblea Legislativa. Me gustaría que ustedes vean las razones por las que están rechazándolo, siento la institución la que está en juego ante el SINAES.

Externo mi preocupación, porque creo que el esfuerzo que se está haciendo, que viene desde las cátedras y los programas e institucionalmente se da un respaldo que es mínimo al esfuerzo que se hace. Podríamos estar poniendo en juego muchas cosas.

En la visita que hice a la Unión Europea fui a analizar con un grupo de externos la acreditación y resulta que a nivel europeo tampoco hay nada específico sobre la educación a distancia y eso me preocupó mucho. Estamos más avanzados nosotros sobre la metodología que se le presentó a SINAES y que se aprobó. Pero algo de lo que aprendí en esa gira es que ya están dejando de acreditar programas y carreras y se están orientando hacia la acreditación de la institución. Para la acreditación de la carrera lo que hacen es una revisión mínima, más del producto que de otra cosa. Nosotros con SINAES más bien estamos retrocediendo.

Me reuní con los rectores de Panamá y analizando otras cosas empezamos a hablar de acreditación y me dijeron que allá tienen diferenciada la acreditación institucional y la de programas totalmente diferentes y se puede optar a una o a la otra. El precio es diferenciado, según el presupuesto de cada universidad. Además, ellos ya están trabajando con modelos de educación a distancia, porque ahí hay dos universidades privadas de educación a distancia. El Consejo Nacional de Rectores de Panamá involucra a las universidades públicas y a las privadas, es mixto; entonces están trabajando la acreditación en función de la educación a distancia. O sea que más bien nosotros nos quedamos rezagados.

Estoy pidiéndole una audiencia a doña Sonia y nos íbamos a reunir antes de irme de viaje, pero ella me la canceló porque se le presentó una situación. Me dijo que no iba a mandar las cartas hasta que nos reuniéramos, pero las mandó. Creo que en este Consejo deberíamos conocer cuál es la situación y presentar los argumentos a nivel institucional. Voy a tratar de pedir las actas para conocer exactamente cuáles fueron las discusiones, dad este es un asunto que preocupa, porque quedamos en una situación de vulnerabilidad que deberíamos tener en cuenta para los procesos que vienen.

MARLENE VÍQUEZ: Años atrás, cuando empezaron esos procesos de acreditación, a finales de los años noventa e inicios del 2000, precisamente este Consejo tuvo que insistir ante el SINAES para que se elaborara la guía que permitiera acreditar los programas o carreras que se ofrecían a distancia, porque había una guía especial para la educación presencial, pero no había una guía para la educación universitaria a distancia.

La estrategia del Consejo Universitario, en aquel entonces, fue invitar al Consejo del SINAES a este Consejo, lo que fructificó. En este caso que informa el señor Rector hoy, me parece conveniente que don Luis consiga las actas para que conozcamos las argumentaciones que ha tenido SINAES ante estas decisiones que ha tomado, que afectan obviamente la credibilidad académica de la institución, al menos en dos programas. En dos ocasiones el SINAES tuvo que

venir al Consejo Universitario, estando don Francisco Antonio Pacheco y don Guillermo Vargas, como miembros del SINAES. Están las actas y tal vez Ana Myriam podrá recordar, nosotros les solicitamos que necesitábamos que ellos fueran más expeditos en la definición de una guía para los programas de educación a distancia. Efectivamente, se elaboró una propuesta y a partir de esa guía es que inician los procesos.

Ellos estuvieron acá, y precisamente en un acto de reciprocidad, este Consejo, como institución pública, que ha creído en el SINAES, debe también creer en ese proceso que lleva a cabo el SINAES. Me extraña mucho la actitud que menciona don Luis de que hay miembros actuales del Consejo del SINAES que de alguna manera, no creen en la calidad académica de la institución, o por lo menos en los servicios académicos que ofrece la UNED.

Si don Luis Guillermo consigue esas actas, tenga la seguridad de que esta servidora se las leerá, pero lo importante no es enviar solamente el comunicado, sino también traerlos acá y que nosotros, de frente al Consejo del SINAES, les hagamos ver los esfuerzos que ha realizado esta universidad y le hagamos ver que por iniciativa de este Consejo Universitario años atrás, fue lo que originó que el SINAES tuviera una mayor accionar con la acreditación de los programas que se ofrecen en la educación universitaria a distancia, porque ellos en realidad la estaban dejando de lado. Entonces, sí tenemos que volver a recordar esa época, lo volvemos a decir, destacando que confiamos plenamente en los principios que orientan al SINAES.

En varias ocasiones he escuchado a doña Sonia Marta, actual Presidenta del Consejo del SINAES, y me parece que es una mujer muy clara en sus posiciones y en relación con la importancia de la calidad en la educación. Lo que sí me parece es que ella también debe ser solidaria en escuchar cuál es la realidad de las instituciones y cuáles han sido los esfuerzos que ha llevado a cabo la UNED, que no ha sido de estar paralizada, sino todo lo contrario, ha sido una actitud muy proactiva, y producto de ello, en un período de más o menos diez años, son cerca de once o doce carreras que ya han sido acreditadas. En ese sentido, lo que se deja en evidencia que habría que analizar, es si realmente se está actuando con la objetividad del caso.

Ahora que le hacía la consulta a doña Grethel de quiénes son las personas que laboran en el carrera de Educación Especial y cuando me menciona que son las señoras Lady Meléndez, Gabriela Marín, Linda Madriz y otras, disculpen, pero me quito el sombrero con la calidad académica de esas compañeras. Todos sabemos de la calidad y la excelencia que tienen estas personas y con mucha más razón creo que este Consejo Universitario tiene que tomar una actitud más proactiva en ese sentido.

GRETHEL RIVERA: Primero quiero agradecerle a don Luis el apoyo que ha brindado a este proceso de acreditación, pero especialmente a estas carreras que

de verdad han sufrido. La carrera de Primaria tiene bastantes años y ya era la segunda vez que se proponía, con un mejoramiento de 98%.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Algo importante es que tuvo una calificación de 80.5 y de todas las que hemos presentado para acreditación es la que más alto han calificado y aún así no la acreditaron.

GRETHEL RIVERA: Fue la mejor calificada, con grandes profesionales. En el caso de Educación Especial, con dos catedráticas recién brindado el cargo y con su plan de carrera de estudios que van a la vanguardia. Además, con lo que externaron los pares, había seguridad de que estas carreras iban a ser acreditadas.

Me contaron una anécdota de que doña Lady en uno de los viajes se encontró a uno de los pares de su carrera y le preguntó si ya la habían acreditado, porque la recomendación había sido esa y ella muy sorprendida de lo que le decía, le respondió que no nos habían acreditado. O sea, que ya se había planteado la acreditación; sin embargo algo pasó.

Por lo tanto, creo que tenemos que leer entre líneas cuál es el trasfondo de todo esto. No es por menospreciar a ninguno de los otros compañeros, pero la pregunta es por qué se acredita Administración Educativa, no así Primaria y Educación Especial. ¿Cuáles son las carreras de más impacto en la sociedad y que otras universidades no tienen acreditadas? Creo que por ahí tenemos que indagar cuáles son las posiciones, leyendo las actas. Me parece muy bien invitarlos aquí, creo que acuerpar al señor Rector en este proceso es muy importante y, sobre todos a los compañeros de esas carreras, porque las compañeras de Primaria me dijeron que no se iban a volver a acreditar con SINAES y se lo iban a decir al Rector.

Creo que también es importante que conozcan cuál es el trabajo que se hace, porque no es solamente el encargado del programa, sino que es un equipo completo, “un batallón” que aunque no me gusta usar esas palabras del ejército, pero así son, somos un batallón que apostamos todo por esa carrera, es de nosotros esa carrera, tenemos que sacarla adelante y lo que implica eso y todo el trabajo con los tutores, estudiantes y demás.

Cuando en noviembre del 2011 acreditaron la carrera de Preescolar tuvimos un especialista en educación a distancia, que era una argentina y ella se quedó admirada de cómo nosotros llevábamos a los estudiantes de educación a distancia hasta las aulas, cuando ellos no sabían cómo resolverlo y dentro de las fortalezas que ellos dictaron, porque no mencionaron debilidades, lo primero que dijo ella fue: -es consecuente con la educación a distancia, tiene personal de la carrera altamente calificado con adecuada formación, existe consistencia con los valores y principios de la UNED-. O sea, vean la diferencia, porque conocen no solamente la educación a distancia, sino que se toma el tiempo de leer todos los documentos, la normativa, la misión y la visión de la universidad y dan criterios

como estos. Entonces nosotros tenemos que ser muy enfáticos en que aquí no estamos jugando y cuando se acredita una carrera el profesional se siente mal, porque están dudando de nuestra formación y de la capacidad de la universidad de formar estudiantes de calidad.

Yo diría que aquí lo conveniente es llamar en pleno al Consejo del SINAES y decirles para qué lo los estamos llamando e invitar a personas que sepan del tema, no solo los afectados, sino los que hemos participado, entiéndase encargados de cátedra y programa que pueden hablar del asunto y decir lo que piensan.

ILSE GUTIÉRREZ: Me uno plenamente a lo dicho por doña Marlene y doña Grethel. Sin embargo, por lo que está diciendo don Luis, creo que este es un problema político, pero que va más allá. Estuve haciendo algunos apuntes, en el sentido de que esta es una universidad pública que tiene inversión pública y pareciera que no se está reconociendo el esfuerzo de una Escuela que cuenta con más de seis mil estudiantes profesionales trabajando ya en el aula. Creo que la magnitud de no aceptar la acreditación por parte de los personeros del SINAES, no comprenden la trascendencia que tiene esto a nivel de sociedad costarricense, porque nuestros estudiantes están trabajando en las aulas.

Decir que una carrera de I y II Ciclo no es aceptada para ser acreditada, por segunda vez, eso deja entre dicho que lo público no sirve. Por eso digo que esto tiene una trascendencia mayor que aquí doña Sonia Mora tiene que reflexionar y ver de qué manera da el brazo a torcer a todos los miembros del SINAES, porque no es una cuestión de que si una persona no está de acuerdo porque tiene un criterio determinado, para mí subjetivo, porque no conoce la historia de la universidad, me parece que es una actitud irresponsable.

Cuando uno piensa en doña Marielos Chavarría, que es fundadora de la carrera de I y II Ciclo y cuando uno recuerda cómo nació esta universidad y cómo ha andado por todo el país, me duele mucho, porque ella ha sido una de las personas que ha sostenido esa carrera, a pesar todos los coordinadores de carrera. Si yo pudiera decir que detrás de los últimos coordinadores, con todo el respeto posible, se ha sostenido la carrera de I y II Ciclos, ha sido por Marielos Chavarría.

En ese sentido, decir que no se logra acreditar de nuevo porque personas del SINAES piensan que no merece la acreditación, me parece irresponsable, en un escenario donde lo público está cuestionado. Entonces, a mí me preocupa mucho. Cuando uno piensa cuántas carreras de educación de I y II Ciclo hay en el país, en total son más de treinta y tres, de las cuales treinta son privadas. Eso lo hicimos en un estudio de la UNESCO, donde en aquel momento en el 2009, habían treinta y tres carreras que se dedicaban a educación de I y II Ciclo, de las cuales treinta eran privadas. Por eso les digo que esta es una cuestión que hay que tratarla muy políticamente y más que todo, creo que esto hay que denunciarlo.

A nivel de CONARE me parece que es importante buscar el apoyo de las hermanas universidades públicas: Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico, porque esto fuera de ser un problema de cada una de las universidades, es un problema de lo público. Cuando uno empieza a ver el periódico La Nación o el Financiero, que en este momento llevo bastantes meses leyéndolo y estudiando cuál es la participación de las universidades públicas, por ejemplo en cuanto a lo que es MOPT y cómo una universidad pública participa de un criterio técnico, vamos a pensar que nuestra universidad también participa en el caso del sector educación. Lo que pasa es que estamos de alguna manera invisibilizados, porque no conocen el esfuerzo que ha tenido esta universidad en los últimos treinta y cinco años.

Creo conveniente que esto tiene carácter de denuncia y sinceramente recuerdo cuando vino el ministro Leonardo Garnier, con respecto al proyecto de CONED, cuando hay detrás un interés político, no hay enfrentamiento que valga, porque hay posiciones muy claras. Por lo tanto, creo que hay que buscar la ayuda de CONARE, que en primera instancia haya un pronunciamiento de CONARE. Creo que es importante hacer de conocimiento de los estudiantes, de la imposibilidad para acreditarse, no de la UNED, sino dejar muy claro que ha habido criterios de pares externos, donde reconocen la calidad académica de estas dos carreras y por supuesto que más en Educación Especial, porque las compañeras han trabajado mucho más proactivamente a partir de la Ley 7600 del año 1996.

En realidad, saber que tenemos académicos y académicas muy reconocidos a nivel nacional y que SINAES cuestiona que los graduados de estas carreras no merecen tener un título acreditado, me preocupa muchísimo, dado que hay una inversión pública.

Cuando estoy hablando de denuncia, me refiero a dejarle muy claro a la sociedad costarricense que la inversión pública está siendo bien fundamentada, hay trabajo y hay densidad en cuanto a conocimiento y en cuanto a producto, pero que hay una entidad que, además de que cobra diez mil dólares, exactamente igual que a las otras universidades, teniendo nosotros el financiamiento que tenemos, me enoja mucho más la irresponsabilidad con la que se mira un trabajo de los académicos. Esto no es un mercado donde se ve si pasa o no pasa, es una rendición de cuentas donde las universidades aceptaron someterse a la acreditación. Recuerdo cuando don Luis junto con don Rodrigo Arias, nos reunió en el Paraninfo para convencernos de que eran importantes los procesos de autoevaluación y acreditación. La gente creyó y apostó que eso era lo adecuado, y después de catorce años de hacer esfuerzos, me parece irresponsable de parte de SINAES, porque llevó a muchas personas a creer que la autoevaluación y la acreditación valían la pena, que pagar valía la pena, que someterse a pares externos valía la pena, que elevar la formación académica y hacer rediseños valía la pena.

No tener la acreditación por segunda vez me parece muy irresponsable, sobre todo porque uno piensa en los estudiantes. Recientemente recibí un correo

preguntando cuándo la carrera de licenciatura en Docencia iba a recibir la acreditación. Esa es una respuesta que acaba de dar, porque resulta que si SINAES no logra responder adecuadamente por qué una licenciatura no puede ser acreditada y la respuesta es porque no tiene tronco inferior, diplomado y bachillerato. La explicación curricular, como lo decía don Javier Cox, no la han dado.

Aquí es cuando empiezo a pensar que SINAES se convirtió en una oficina de qué, exactamente qué trasfondo tiene ahí. Pensando que hay otras universidades privadas que tiene menos estudiantes, que les están cobrando a los estudiantes los estudios, no con la calidad que nosotros estamos pretendiendo y que realmente no se está teniendo una proyección más social de la inversión pública que están haciendo los costarricenses. Me preocupa mucho lo que está pasando y más bien acotaría a que CONARE pudiera apoyar.

Me parece bien la visita, pero si es necesario hacer un comunicado a los demás consejos universitarios buscando apoyo, creo que esto es una tarea de todos los universitarios del sistema público.

MAINOR HERRERA: Indudablemente que esto causa una gran molestia. En estos momentos en que estamos prontos a iniciar la ejecución de los recursos del AMI, donde nosotros también hemos adquirido un compromiso con el Banco Mundial para aumentar la acreditación de carreras, es bastante lamentable para todos. La carrera de Educación en I y II Ciclo es una de las que más gradúa estudiantes en esta universidad. Sabemos que el MEP tiene un sistema para nombramiento de puntaje y entiendo que el hecho de que esté acreditada la carrera le suma algunos puntos a la hora de concursar por una plaza en el MEP. Entonces, estamos dejando a nuestros estudiantes en una clara desventaja con respecto a otras universidades, tanto públicas como privadas.

En realidad, no conozco cómo funciona el sistema de acreditación, pero por lo que he escuchado en toda carrera que se somete a ese proceso de acreditación se identifican debilidades y deficiencias, hay una serie de recomendaciones que se le pide a la institución subsanar y hay un tiempo para hacer.

No quisiera dar el criterio o decir que esto es algo político, pero sí me parece muy importante tener conocimiento de las actas, ver los argumentos que han esbozado los miembros del SINAES, ver las deficiencias que se nos ha identificado y ver si, efectivamente, no se han subsanado. Creo que con esa información que sustente un poco más el criterio, me sentiría en condiciones de recibir a los miembros del Consejo del SINAES, pero teniendo más elementos de juicio para debatir sobre el tema.

Si se toma la decisión de invitarlos, me gustaría tener esas actas con la debida anticipación para estudiarlas y también que pudiéramos tener un espacio en este Consejo Universitario para comentar esas posibles debilidades y ver hasta dónde podemos argumentar en grupo.

Creo que la mejor estrategia es enfrentarlos acá y darles nuestra posición. También hay que hacerles ver que estamos en una universidad estatal y sobre todo en una universidad a distancia y esos parámetros de medición tienen que ajustarse también en función de las experiencias que ha tenido el SINAES a la acreditación y reacreditación de los programas de nuestra universidad. De manera que de momento no quisiera adelantar ningún otro criterio y hacer un calificativo más allá de lo que he dicho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a recopilar toda la información y es bueno que ustedes individualmente se solidaricen con estas personas: doña Lady, doña Linda, doña Yarith, doña Marielos y doña Brigitte, que son todas las personas que han venido trabajando y una vez que tengamos todos los elementos de juicio, exponerlos aquí en el Consejo y de ahí proceder.

Lo que quería era adelantarles que es una situación sumamente acongojante, porque estamos a las puertas de muchas acreditaciones y, si por la víspera se saca el día, esta situación no nos va a favorecer y sobre todo el problema que esto trae para nuestros estudiantes en todas las carreras, no solo esas.

ALFONSO SALAZAR: Realmente estoy muy sorprendido de que se haya tomado esta decisión a nivel de SINAES, que afecta la institución. Digo sorprendido, porque por un lado yo desde la fundación del SINAES he sido un crítico de la existencia del SINAES y peor cuando se aprobó la ley en la que no estuve de acuerdo que fuera la única institución sobre la cual se tenía que apoyar las universidades para acreditar.

Por otro lado, la creación del SINAES nace como una iniciativa de CONARE en esas épocas, inclusive abriéndole espacio a las universidades privadas. Cualquier órgano que realice una acreditación es extremadamente caro, porque normalmente una acreditación tiene validez en la medida en que hay pares externos; o sea, personas que provienen de otras universidades, que tienen programas ya establecidos claramente definidos y que hacen una valoración del programa o de las condiciones que el mismo sistema plantea.

Tengo la página del SINAES abierta y definitivamente en educación veo que conjuntamente con la Universidad Nacional, la UNED tiene un número de carreras acreditadas mayor, inclusive que la Universidad de Costa Rica.

Como yo trabajé mucho en la Universidad de Costa Rica y todavía lo hago, pero ya no en el campo docente, sino en investigación, me he preguntado por qué existiendo allá tantas carreras en el área de la educación, hay tan pocas acreditadas. Creo que la Universidad de Costa Rica en su momento tuvo que haber tomado una decisión, en el sentido de que era más importante el prestigio de la universidad que el prestigio de una carrera propiamente dicha. Ahora, escuchando a don Luis de que en otros países ya hay mecanismos de acreditación a nivel de institución y a nivel de programas, me da la razón en eso.

Ahora, en enseñanza a distancia la que lleva la vanguardia en Costa Rica y en comparación, en muchos lugares en América Latina, es la UNED, de eso no hay duda. Definitivamente la acción que señala doña Marlene, que tomó este Consejo Universitario para que se hiciera una diferenciación a la hora de poder acreditar una carrera que sea a distancia y una carrera presencial, tiene que tomarse en cuenta las enormes diferencias que en la parte práctica se deben seguir para lograr una formación de calidad, que es lo que busca cualquier acreditación.

Considero que ante la información recibida, primero que todo sería importante que la institución por el momento, si no hay más recursos, no se sienta mal. O sea, yo mandaré un mensaje de aliento a todas las personas que han trabajado en esto, fundamentalmente para que la institución, a través de la misma Rectoría, a través de la misma Escuela de Ciencias de la Educación y a través de un respaldo que este Consejo Universitario pueda darles, se permita reducir los tiempos en el SINAES para la reconsideración de este proceso, porque ya se dio, ellos plantean año y medio, o sea dieciocho meses y eso se tiene que dar antes, no podemos llegar al final sin que esta universidad presione para que se tome una decisión favorable a los planteamientos académicos que la universidad tenga.

Por otro lado, también secundaría el hecho de que el Consejo del SINAES esté aquí presente, pero antes de que esté presente, yo al menos como miembro externo y como no me muevo dentro de los círculos académicos de la institución, sí me gustaría conocer un poco más el fondo de las cosas que no conozco sobre el detalle de estas dos carreras que no conozco, que están siendo afectadas, no solamente a nivel de desarrollo de las carreras, sino también a nivel del impacto en la población estudiantil. Entonces yo diría que eso sí tiene que darse.

Finalmente, señalaría algo que yo siempre he mantenido, apearse demasiado al SINAES no es una excelente política, porque es un costo muy alto, es una posición que, según le entendí al señor Rector, está teniendo tintes políticos, en donde, según leo en la página del SINAES, si no se cumplen los requisitos académicos se puede perder una acreditación. Pero quién decide sobre los requisitos académicos, si no es la gente que hace la evaluación, los expertos y los que dan la recomendación. Entonces, si hay expertos que califican a una carrera con un ocho o más y que recomiendan su acreditación y que haya un cuerpo político que decida la acreditación, eso es terrible. Eso lo tiene que combatir esta universidad y ojalá también a nivel de CONARE. Diría que la acreditación tiene que darse única y exclusivamente por acciones técnicas académicas de fondo y no por decisiones políticas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que podemos hacer es buscar la información y hacerles ver cuáles son las deficiencias en las que no estamos de acuerdo, en forma enfática y enviarle copia a este Consejo para que se pronuncie.

Sinceramente sí creo en la acreditación y cuando negociamos el préstamo del AMI acordamos acreditar, pero no acordamos acreditar con SINAES, porque por ejemplo el TEC no está acreditando sus ingenierías con SINAES, las está

acreditando con una agencia canadiense. Igual se está haciendo con algunas carreras de la UCR, no todas porque otras sí las está haciendo con SINAES. Entonces las puertas quedan abiertas para buscar otras vías, si fuera del caso.

3. Informe del señor Mainor Herrera sobre el Presupuesto Institucional 2014 y el POA-Presupuesto del AMI.

MAINOR HERRERA: En la sesión 2291-2013, celebrada hace ocho días, este Consejo aprobó el POA Presupuesto Institucional 2014. Por conveniencia institucional aprobamos también el POA presupuesto del AMI. Pero no tuvimos suficiente espacio para discutirlo, tuvimos la participación de doña Heidy Rosales, quien se presentó para evacuar dudas sobre el Plan de Acción.

Dado lo trascendental que es este proyecto y la condición en que lo recibimos y lo aprobamos, me parece que es importante que doña Heidy tenga un espacio para presentarnos el POA y la articulación con el plan de acción y después de esa presentación podamos evacuar todas las dudas que podríamos tener al respecto. De manera que, en lo que queda del año, podríamos calendarizar esta presentación de doña Heidy.

En principio, habíamos acordado una sesión extraordinaria para esa presentación, pero el lunes conversando con ella y también en consulta con doña Marlene y luego con Ana Myriam, les decía que el presupuesto ya lo habíamos aprobado y también el POA y así quedó en el acuerdo. Pero por lo menos a mí me quedó ese vacío. Ella también tiene mucho interés en presentarnos ese plan de acción y su articulación con el POA, que nos lo había remitido don Juan Carlos Parreaguirre, el cual creo debe participar de dicha presentación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo tenía mis dudas con eso, pero me aclararon de que no era necesario, entonces me quedo tranquilo.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría ver cómo podemos organizar la sesión de la próxima semana, porque quisiera que iniciáramos la discusión sobre el reglamento del AMI, tengo varias observaciones y me urge mucho. Podríamos ver en la próxima sesión los recursos de revisión que hay y recibiéramos a las personas que trabajaron el plan académico.

Voy a preparar una agenda para que queden organizados todos los puntos que urgen. Tal vez se podría recibir a las personas para la presentación del plan académico en la mañana y acomodar los demás puntos para que se vean en el transcurso del día y así garantizar que vamos a ver todo lo que urge en las sesiones del próximo miércoles. Me gustaría saber si vamos a estar todos, porque si no, quedaríamos en lo mismo.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con diez minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / EF / AMSS **